



Asamblea General

Sexagésimo octavo período de sesiones

48^a sesión plenaria

Viernes 8 de noviembre de 2013, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Ashe (Antigua y Barbuda)

En ausencia del Presidente, la Sra. Miculescu (Rumania), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 10.00 horas.

Temas 29 y 123 del programa (continuación)

Informe del Consejo de Seguridad

Informe del Consejo de Seguridad (A/68/2)

Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas

Sr. Nkoloji (Botswana) (*habla en inglés*): En primer lugar, permítaseme dar las gracias al Presidente de la Asamblea General por haber convocado este trascendental debate. Agradezco también al Presidente de las negociaciones intergubernamentales, Embajador Tanin, que haya seguido consultándonos y comunicándose con nosotros en la búsqueda de una solución para esta cuestión pendiente desde hace tanto tiempo.

Han transcurrido más de cinco años desde que la Asamblea General aprobó la decisión 62/557, de 15 de septiembre de 2008, con el objetivo de iniciar el proceso intergubernamental. Estamos preocupados por la lentitud de las negociaciones.

Mi delegación desea recalcar la enorme importancia que asignamos a la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros. A nuestro juicio, ha llegado

el momento de cumplir con ese imperativo. Por consiguiente, acogemos con beneplácito la reanudación de las negociaciones e instamos al Presidente del proceso, Embajador Tanin, a que haga acopio de toda la fuerza y resiliencia necesaria para llevar ese proceso a su culminación lógica. Mi delegación promete hacer su mayor esfuerzo y está dispuesta a participar en un diálogo constructivo y abierto.

El Consejo de Seguridad sigue siendo el órgano más importante de las Naciones Unidas, y su mandato primordial es mantener la paz y la seguridad internacional. Sin embargo, resulta lamentable que desde su creación en 1945 el Consejo carezca, y aún siga careciendo, de una representación geográfica adecuada y democrática de los miembros de las Naciones Unidas.

Es contrario a toda lógica que África siga siendo el único electorado sin representación en ese órgano cuya legitimidad y fuerza deben derivarse de la totalidad de sus miembros. Si bien todas las regiones del mundo están representadas y dejan su huella en el Consejo, África todavía se encuentra relegada a un segundo plano, sin voz, ni poder, ni presencia para influir en las decisiones fundamentales de esa poderosa institución.

Mi delegación considera que ya es hora de reformar el carácter, la forma y los métodos de trabajo del Consejo para que correspondan a las realidades de las relaciones internacionales contemporáneas. Esa es la razón por la cual seguimos comprometidos con las negociaciones intergubernamentales destinadas a corregir los

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



desequilibrios históricos del Consejo y a mejorar su proceso de adopción de decisiones y sus métodos de trabajo.

En coherencia con la posición de África y del Movimiento de los Países No Alineados, mi delegación sostiene la opinión de que la reforma del Consejo debería ser integral, transparente e inclusiva. Recalamos la importancia y la primacía de la Carta de las Naciones Unidas, a la vez que reiteramos nuestra postura de larga data en el sentido de que la reforma del Consejo que se vislumbra debería producir un órgano más eficaz y eficiente. En ese contexto, es nuestra esperanza y expectativa que el proceso de reforma abarque los elementos siguientes: las categorías de miembros, la representación regional, el número de miembros en un Consejo ampliado, los métodos de trabajo y, por supuesto, la cuestión del veto.

Si bien nos complace que se hayan reanudado las negociaciones intergubernamentales, quisiéramos advertir a los Estados Miembros que es muy importante mantener una actitud abierta y flexible en nuestro debate. No es sabio aferrarse a posturas ya conocidas. Por su índole, las negociaciones son un proceso de avenencia. Necesitamos llegar a un arreglo.

Mi delegación se une a la declaración formulada por el representante de Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/68/PV.46) y desearía reiterar la posición de África, tal como consta en el Consenso de Ezulwini.

La postura africana es sumamente clara. Se inspira en el anhelo de lograr que el continente ocupe el lugar que le corresponde en el seno de la comunidad de naciones para adoptar decisiones mundiales fundamentales. Según esa posición, se propone el aumento del número de miembros del Consejo en las categorías tanto permanente como no permanente. Además, en la posición africana se considera que la cuestión del veto es divisiva, excluyente y está sujeta al abuso por parte de las Potencias que ejercen el derecho del veto. Por consiguiente, África quiere que se revise el poder del veto con miras a eliminarlo. Si no se elimina, entonces, en el Consejo reformado, que debe incluir a África, el poder del veto se debe extender a los nuevos miembros permanentes sin excepción.

Por lo tanto, confiamos plenamente en que al reanudarse estas negociaciones tendremos en cuenta todas las propuestas presentadas por los diversos grupos, encontraremos puntos de convergencia y nos basaremos en el consenso existente al respecto. Después de todo, no estamos aquí para desarticular o neutralizar nuestro órgano más estimado. Estamos aquí para enriquecerlo, hallar puntos en común y corregir las limitaciones que

ya se observan en el Consejo, con vistas a fortalecerlo. Confiamos en que se encuentre una solución para elevar el Consejo a una mayor altura a medida que continuemos sirviendo a la humanidad a favor de las generaciones futuras.

Sr. Gasana (Rwanda) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme dar las gracias al Presidente de la Asamblea General por convocar esta sesión plenaria y muy especialmente por el examen de los temas del programa, a saber, el informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General y la cuestión de la representación equitativa y del aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad y cuestiones conexas. Sra. Presidenta: Le doy las gracias por permitirme presentar la posición de mi país sobre el tema que nos ocupa.

En relación con el informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General (A/68/2), agradezco a mi colega y actual Presidente del Consejo de Seguridad, Embajador Liu Jieyi, su presentación del informe (véase A/68/PV.46), así como a la delegación de los Estados Unidos la ardua labor de prepararlo. El informe presentado por el Consejo de Seguridad a la Asamblea es un excelente mecanismo de transparencia y rendición de cuentas del Consejo. Rwanda seguirá apoyando todas las iniciativas tendientes a abrir el Consejo a la participación general de los miembros de las Naciones Unidas, en especial la participación de los que se ven directamente afectados por las decisiones del Consejo de Seguridad.

En lo concerniente al examen general de la reforma del Consejo, permítaseme en primer lugar encomiar al Presidente de la Asamblea por su liderazgo y por su esfuerzo en hacer avanzar este debate destinado a reformar el Consejo de Seguridad, tal como lo demuestra su decisión de crear un grupo consultivo para que le brinde ideas sobre cómo dar un impulso inicial al proceso de negociaciones basadas en textos. Esa iniciativa demuestra claramente su firme compromiso de avanzar mucho en el proceso. El proceso de la reforma del Consejo de Seguridad tiene por objetivo reflejar mejor las realidades contemporáneas y lograr que el Consejo rinda más cuentas, sea más representativo y transparente y que tenga en cuenta a todos los grupos regionales y las Potencias emergentes, así como a los pequeños Estados insulares, países sin litoral y países en desarrollo.

Celebramos también su decisión de volver a nombrar al Representante Permanente del Afganistán, Su Excelencia el Embajador Zahir Tanin, Presidente de las negociaciones intergubernamentales. Esa medida no solo

responde a la petición de varios Estados Miembros que abogaron por la renovación de su nombramiento durante la reunión oficiosa de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad, celebrada en junio, sino también garantizará la coherencia con las deliberaciones anteriores permitiendo que se avance en este debate.

Rwanda hace suya la declaración pronunciada por el Representante Permanente de Sierra Leona ante las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Vandi Chidi Minah, en nombre del Grupo de los Estados de África (véase A/68/PV.46). Encomio sus esfuerzos como coordinador del Comité de la Unión Africana de Diez Jefes de Estado para promover el Consenso de Ezulwini y por incansablemente hacer partícipe a todos los Estados Miembros y los grupos de interés para alcanzar la Posición Común Africana.

Rwanda, como miembros del Grupo L.69, hace suya también la declaración pronunciada en la 46ª sesión, por el Representante Permanente de Saint Kitts y Nevis ante las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Delano Frank Bart, en nombre del Grupo L.69, un grupo diverso de países en desarrollo unidos para lograr una reforma amplia y duradera del Consejo de Seguridad.

Nos alienta el acercamiento del Grupo de los Estados de África y del Grupo L.69 en torno a la reforma del Consejo de Seguridad, que consideramos que nos ayudará a lograr una reforma amplia, que incluirá la ampliación del número de miembros del Consejo de Seguridad en ambas categorías —permanente y no permanente— con los mismos derechos y las mismas obligaciones que los actuales miembros, sobre todo en cuanto al derecho de veto, mientras exista.

Se ha demostrado que la abrumadora mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas desea una amplia reforma del Consejo de Seguridad. La reforma defenderá los principios de justicia y representación geográfica equitativa, principalmente en favor de África, continente que aún no está representado en la categoría de permanente del Consejo de Seguridad, aun cuando representa más de la cuarta parte de los Miembros de las Naciones Unidas y ocupa más del 70% de su programa.

Rwanda también respalda firmemente la mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, y celebramos la labor realizada por la Embajadora María Cristina Perceval de la Argentina en calidad de Presidenta del Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento. Apoyamos también la dedicación del Grupo de rendición de cuentas, coherencia y transparencia para la mejora de

los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, que defendió con valentía y decisión el Grupo de los Cinco Estados Pequeños.

En ese sentido, reiteramos nuestra firme convicción de que la responsabilidad de proteger a los ciudadanos del mundo no debería ser rehén de intereses políticos de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, lo que ha costado tantos millones de vidas, principalmente en el genocidio de 1994 perpetrado contra los tutsis en Rwanda. Pedimos una vez más a los miembros permanentes que se abstengan de utilizar el veto, sobre todo en los casos de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

El mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo entraña también en particular el mejoramiento de la decisión del Consejo de luchar contra la impunidad, sobre todo la de los que han cometido genocidio y otros crímenes de lesa humanidad. Por consiguiente, es lamentable observar que los responsables del genocidio en Rwanda, que se han denominado Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda, deambulen libremente en la región oriental de la República Democrática del Congo. Ese hecho es aún más deplorable puesto que sabemos que la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, una fuerza de las Naciones Unidas de casi 20.000 efectivos y con un presupuesto de más de mil millones de dólares al año, no ha hecho nada durante los últimos 13 años para luchar contra ellos —sin mencionar el hecho de que el Consejo de Seguridad nunca ha hecho que la Misión de las Naciones Unidas que creó rinda cuentas.

Las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad se han venido celebrando durante demasiado tiempo. Algunos hasta dudan que se logre la reforma durante nuestra vida. Sin embargo, apelo a todos nosotros a que mostremos un sentido de responsabilidad y garanticemos que alcancemos resultados concretos en 2015, cuando conmemoraremos un doble aniversario: el septuagésimo aniversario de las Naciones Unidas y el décimo aniversario de la Cumbre Mundial 2005, en la que nuestros Jefes de Estado y de Gobierno nos confiaron el mandato de lograr prontas reformas del Consejo de Seguridad.

Para concluir, Rwanda está segura de que, bajo el liderazgo del Presidente de la Asamblea, el proceso de la reforma del Consejo de Seguridad pasará de examinar cuestiones de procedimiento a celebrar negociaciones basadas en textos. Seguiremos brindando nuestro apoyo a su esfuerzo en la búsqueda de una posición común que

coadyuve a una solución justa y equitativa de las cuestiones urgentes en torno a este debate. Esperamos firmemente que durante su mandato como Presidente de la Asamblea General, en vista de su dedicación para reformar el proceso, se le pueda acreditar ese noble hito —y a todos los miembros— como legado que dejen a la posteridad.

Sr. Drobnyak (Croacia) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera dar las gracias al Presidente de la Asamblea General por haber convocado esta importante debate antes de celebrarse el nuevo ciclo de negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Celebro también su decisión de volver a nombrar al Embajador Tanin del Afganistán como Presidente de las negociaciones intergubernamentales. Quisiera dar las gracias al Presidente y al Embajador Tanin por su liderazgo en el proceso.

Croacia considera que la actual estructura y funcionamiento del Consejo no reflejan de manera adecuada las realidades políticas del mundo de hoy ni la composición de las Naciones Unidas en el siglo XXI. Por consiguiente, para mantener la autoridad, importancia y carácter indispensable del Consejo para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, no se debe posponer más su reforma, la cual tiene que ser amplia.

Croacia prestó servicios en el Consejo de Seguridad en 2008 y 2009, y esa valiosa oportunidad nos ha brindado un conocimiento más profundo de las fortalezas y deficiencias del Consejo. Por lo tanto, consideramos que el aumento del número de miembros está sumamente relacionado con la reforma de sus métodos de trabajo. Croacia considera que cualquier aumento del número de miembros de ese órgano fundamental debería hacerse en ambas categorías de miembros permanente y no permanente, en el que se reserve un puesto adicional para el Grupo de los Estados de Europa Oriental en la categoría de no permanente. Dicha reforma reflejaría entonces de manera adecuada la realidad de las relaciones internacionales contemporáneas y garantizaría la representación adecuada y equilibrada de las distintas regiones del mundo en el Consejo.

Por otra parte, si bien celebramos la mayor transferencia alcanzada hasta la fecha en la labor del Consejo, consideramos que se puede mejorar más en ese sentido. En nuestra opinión, el Grupo de Estados de Europa Oriental merece igual trato que los otros cuatro grupos regionales. No pondré como ejemplo de ello la composición del grupo consultivo del Presidente, pero hay que recalcar que el Grupo de los Estados de Europa Oriental merece igual trato, reconocimientos y respeto. Un

puesto adicional para el Grupo de los Estados de Europa Oriental en el Consejo de Seguridad ampliado es sumamente importante, pero no el único paso a lo largo de ese camino.

Croacia considera que una de las cuestiones clave en la reforma del Consejo de Seguridad son las planteadas sobre la utilización del poder de veto, el cual debería utilizarse de manera responsable y, sobre todo, limitada. Con ello queremos decir limitar su uso en los casos de genocidio y graves violaciones de los derechos humanos.

Por otra parte, Croacia apoya firmemente la intensificación de los esfuerzos por traducir las decisiones planteadas en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1) y su repercusión en resultados concretos.

Luego de tantos años de debate y tantas reuniones y discursos, es difícil llegar a presentar algo totalmente nuevo. Si bien hemos acumulado numerosas propuestas diferentes, la voluntad política y la unidad son en estos momentos de suma importancia. Sin embargo, debemos intentar ser innovadores. Lo que hace falta es identificar denominadores comunes y lograr una mayor participación e interacción entre los principales grupos, y dentro de ellos, en el proceso.

Se han alcanzado ya numerosos logros en una reforma más amplia de las Naciones Unidas desde la Cumbre Mundial. Esa reforma ha dado lugar, entre otras cosas, al Consejo de Derechos Humanos, a la Comisión de Consolidación de la Paz, a ONU-Mujeres y, más reciente, al Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible. Sin embargo, en ese sentido, la deficiencia evidente sigue siendo la reforma del Consejo de Seguridad.

En 2015, las Naciones Unidas celebrarán su septuagésimo aniversario. Solo transcurrieron 18 años después de fundadas las Naciones Unidas para que aprobaran la resolución de la Asamblea General sobre el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad (resolución 1991 A (XVIII)). En 2015, celebraremos el quincuagésimo aniversario del inicio de la labor de un Consejo formado por 15 miembros. Decir que esa reforma debería hacerse desde hace tiempo sería recalcar lo evidente. Habiendo dicho todo eso, permítaseme reiterar el pleno apoyo de Croacia al próximo proceso de las negociaciones intergubernamentales y expresarle nuestra confianza en que nos acercarán a nuestro objetivo común de reformar y mejorar el Consejo de Seguridad.

Sr. Alcántara Mejía (República Dominicana): Permítaseme transmitir mi gratitud al Embajador,

Representante Permanente de China y Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre, por la completa presentación del informe del Consejo de Seguridad (A/68/2). De conformidad con el Artículo 24, párrafo 3, de la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad tiene el mandato de someter a la consideración de los Estados Miembros, informes a la Asamblea General. El documento que tenemos ante nosotros abarca un período bastante difícil, que indudablemente puso a prueba la capacidad del Consejo de Seguridad en procura de preservar la paz y la seguridad internacionales.

A pesar de los esfuerzos de los miembros del Consejo de Seguridad, este informe, sigue adoleciendo de una perspectiva analítica sobre la labor desarrollada por este órgano, sus reuniones públicas y sus consultas oficiales. Reconocemos, sin embargo, los progresos alcanzados por los miembros del Consejo de Seguridad para optimizar la transparencia en sus labores. Reconocemos también la mejora en los métodos de trabajo, que contribuye a que los Estados Miembros participemos de una manera más activa en las cuestiones y preocupaciones de interés común que figuran en su agenda.

El tratamiento del tema de los métodos de trabajo nos lleva a referirnos a un punto de particular importancia para la República Dominicana: la reforma del Consejo de Seguridad. Saludamos el interés del Presidente de la Asamblea General por mantener el tema dentro de una de las principales prioridades enumeradas en su programa de acción.

La República Dominicana espera que este proceso continúe avanzando de una manera abierta, inclusiva y transparente, con el propósito de que los Estados Miembros podamos influir de una forma decisiva en la democratización del Consejo de Seguridad. Apoyamos que 2015 sirva de horizonte para marcar las pautas necesarias que permitan la tan esperada reforma del Consejo de Seguridad. Esperamos, por tanto, que puedan continuar las negociaciones intergubernamentales para la reforma del Consejo de Seguridad y que pueda consolidarse un documento que sirva de soporte a unas negociaciones orientadas a dar una mayor legitimidad y credibilidad a la labor del Consejo de Seguridad.

Saludamos la designación del Embajador Zahir Tanin, Representante Permanente del Afganistán, al frente de las negociaciones intergubernamentales y la escogencia del Grupo de embajadores asesores sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Confiamos en el liderazgo y destreza de sus miembros para arribar a decisiones importantes en esta etapa crucial.

La República Dominicana siempre ha abogado porque la ampliación del Consejo se produzca poniendo particular énfasis en la apertura de mayores oportunidades a los países en desarrollo, lo que garantizaría así un terreno de juego más equilibrado. De ahí que apoyamos la declaración formulada en la clausura de la vigésimo cuarta reunión entre período de sesiones de la Conferencia de los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad del Caribe el mes de febrero de 2013, por medio de la cual se hace un llamado en el sentido de que con la mayor urgencia se pueda lograr la duradera reforma del Consejo Seguridad. Apoyamos además, su iniciativa de dar un nuevo ímpetu al proceso de negociaciones intergubernamentales.

La actual estructura de miembros del Consejo de Seguridad es claramente desequilibrada y no refleja realmente la situación geopolítica actual. Apelamos a la voluntad política y al compromiso de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, para corregir con una firme determinación esta injustificada situación. Ya es tiempo de arreglar el desbalance que ha mantenido a algunas regiones relegadas en términos de representación del Consejo de Seguridad. Solo así, consideramos que el Consejo de Seguridad podrá responder mejor y con mayor eficacia a los problemas y desafíos crecientes que se plantean en las relaciones internacionales.

No quisiera dejar pasar la oportunidad de felicitar a los nuevos miembros del Consejo de Seguridad por su reciente elección. Esperamos que la misma contribuya de una manera positiva a la labor del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Hamilton (Malta) (*habla en inglés*): Mi delegación agradece al Presidente la decisión de hacer de la reforma del Consejo de Seguridad una prioridad de su mandato. Me sumo también a las demás delegaciones para dar las gracias al Representante Permanente de China por haber presentado el informe anual del Consejo de Seguridad (A/68/2) en nombre del Consejo.

Malta hace suya la declaración formulada por el representante de Italia en nombre del Grupo Unidos por el consenso (véase A/68/PV.46).

En cuanto a la reciente decisión de crear un grupo consultivo para el Presidente de la Asamblea General sobre el proceso de reforma del Consejo de Seguridad, los miembros del Grupo Unidos por el consenso han transmitido ya sus opiniones en la carta de fecha 31 de octubre. Agradecemos al Presidente la reunión que celebró el miércoles con los miembros del Grupo.

Sus aclaraciones fueron alentadoras, sobre todo cuando nos informó que el grupo consultivo tendría únicamente un propósito consultivo y no tendría un papel negociador ni un mandato para redactar o modificar ningún documento negociador ni elaborar ningún proyecto de resolución y que el grupo consultivo tendría en cuenta las negociaciones intergubernamentales. Agradecemos que, en sus palabras inaugurales pronunciadas ayer, el Presidente subrayara esos aspectos de manera muy clara. Esperamos que sea buen augurio para poner fin a cualquier mala interpretación del mandato del grupo consultivo.

Teniendo en cuenta el lento progreso durante el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, es conveniente que identifiquemos un denominador común, como dijo el Presidente en su carta de fecha 6 de noviembre. En nuestras ideas y acciones colectivas, es necesario que definamos los ámbitos de convergencia, de conformidad con los principios convenidos por consenso en la decisión 62/557, de 15 de septiembre de 2008. Malta sigue considerando firmemente que las cinco cuestiones convenidas se interrelacionan entre sí. Si mantenemos esas cinco cuestiones clave como un solo componente, garantizaremos que la reforma del Consejo de Seguridad se realice de manera coherente y unida. A su vez, salvaguardaría los intereses de todos los Estados Miembros y dotaría a un Consejo de Seguridad reformado del sentido de implicación tan necesario de todos los miembros.

Como dijo el Presidente con razón en su carta, ese denominador común puede alcanzarse únicamente mediante un proceso de negociaciones, de toma y daca. Malta entiende que solo el Grupo Unidos por el Consenso ha demostrado flexibilidad hasta la fecha, habiendo presentado en 2009 una propuesta actualizada constructiva que es, comparativamente, la más beneficiosa para todos los Miembros de las Naciones Unidas. Pedimos a los demás grupos que respondan con reciprocidad en este ejercicio de toma y daca.

Las negociaciones intergubernamentales durante los últimos años han demostrado claramente que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas coinciden, por lo menos, en dos cuestiones, las cuales podrían servir como denominador común para promover nuestro examen de la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. Esas dos cuestiones son, en primer lugar, que debería haber un aumento en la categoría de miembro no permanente y, en segundo lugar, que se debería corregir la injusticia histórica en cuanto a la representación de África.

Todos los Estados Miembros coinciden en la necesidad de reformar el Consejo de Seguridad para que refleje mejor el mundo en el siglo XXI. Los Estados Miembros, sobre todo los Estados pequeños y medianos, siguen buscando vías mediante las cuales se reforme el Consejo de Seguridad para que sea más representativo, más democrático, más eficiente y eficaz, que rinda más cuentas y sea más transparente para abordar mejor los problemas de nuestros tiempos al acercarnos al septuagésimo aniversario de las Naciones Unidas.

La composición del Consejo de Seguridad debe reflejar más las realidades de hoy. Por lo tanto, al igual que muchos otros Estados, Malta está convencida de que se debería aumentar el número de miembros del Consejo. Quisiera recordar que, desde la última ampliación del Consejo de Seguridad, en 1965, se han sumado 76 países a la Organización como nuevos Estados Miembros. Por lo tanto, es lógico que una de las cuestiones clave que hay que resolver sea la cuestión de aumentar el número de miembros de un Consejo de Seguridad reformado que tome en cuenta a los 193 Estados miembros de la Asamblea General.

La postura de los Estados pequeños y medianos en un Consejo de Seguridad ampliado debería predominar en nuestros debates. Malta observa que solo la propuesta del Grupo Unidos por el Consenso incluye los puestos no permanentes específicos para los Estados pequeños y medianos. Desde el punto de vista estadístico, también es la propuesta más beneficiosa para más de 180 Estados Miembros, entre ellos todos los Estados pequeños y medianos. Ello no solo lo ha dicho el Grupo Unidos por el consenso, sino también lo ha publicado la organización independiente de la sociedad civil Plataforma para el Cambio, que tiene por objetivo educar e informar a la comunidad diplomática y a la sociedad civil sobre las cuestiones y los acontecimientos importantes en torno a la reforma del Consejo de Seguridad.

Mi delegación agradece el papel que han desempeñado el Presidente y sus predecesores para intentar acercar las opiniones de las distintas delegaciones y, al hacerlo, definir y acordar un enfoque que haga justicia a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Sr. Rakhmetullin (Kazajstán) (*habla en inglés*): Ante todo, mi delegación desea dar las gracias al Presidente por haber convocado esta sesión tan importante y sumamente oportuna. Felicitamos también al Representante Permanente del Afganistán, Excmo. Sr. Zahir Tanin, por la renovación de su nombramiento como Presidente de las negociaciones intergubernamentales

sobre la reforma del Consejo de Seguridad y por su liderazgo para conducir sus complejas deliberaciones.

Kazajstán reconoce que sigue existiendo el desequilibrio geográfico en el Consejo de Seguridad y las limitaciones en su funcionamiento. Por lo tanto, Kazajstán reitera su compromiso con la reforma de las Naciones Unidas —principalmente del Consejo— en esos dos frentes. Con el objetivo de aumentar la representación regional, mi delegación reitera su postura en cuanto al aumento del número de miembros del Consejo de 15 actualmente a 25 creándose seis puestos permanentes y cuatro no permanentes en el Consejo de Seguridad. Impulsar las negociaciones exige una nueva comprensión que supere la divergencia que existe entre la vasta mayoría de los Estados Miembros. Hay que acercar las posiciones de todos los grupos interesados. Por lo tanto, Kazajstán exhorta a que se establezca un espíritu de avenencia y un carácter inclusivo para lograr el mayor consenso posible. Quisiéramos someter a la consideración de la Asamblea General las recomendaciones siguientes.

Hay que examinar detenidamente las propuestas de las últimas negociaciones intergubernamentales sobre todo en cuanto al derecho de veto con todas sus consecuencias para que se encuentre una solución viable. Consideramos que para lograr un cambio en los métodos de trabajo no es necesario enmendar la Carta de las Naciones Unidas ni aprobarlo por mayoría de dos tercios de los miembros. Kazajstán considera que ninguna mejora en los métodos de trabajo limitará el poder del Consejo ni lo subordinará a la Asamblea General, sino por el contrario lo fortalecerá para hacerlo más eficiente. Es fundamental tener sobre la mesa todas las propuestas de los Estados Miembros con el fin de lograr una mayor transparencia, rendición de cuentas y una participación más justa, un mayor acceso a la información a través de las sesiones informativas públicas, los debates temáticos y las consultas con los Estados que no son miembros del Consejo de Seguridad, la participación de los países que aportan contingentes en sus procesos decisorios sobre las operaciones para el mantenimiento de la paz y la fácil disponibilidad de los programas provisionales, los proyectos de resolución y las declaraciones de la Presidencia.

Del mismo modo, es indispensable fortalecer el mecanismo de cooperación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General puesto que la última representa los intereses de todos los Estados Miembros. En particular, las controversias más importantes y no resueltas en el Consejo podrían examinarse en la

Asamblea General para determinar las posiciones de la mayoría de los Estados Miembros sobre cuestiones vitales, para que la aprobación de las resoluciones del Consejo de Seguridad sean lo más informadas posibles. Celebramos las medidas encaminadas a aumentar el número de sesiones públicas del Consejo de Seguridad y la disminución del número de sesiones privadas para garantizar una mayor transparencia. Ello es sobre todo importante para los países cuando el Consejo delibera sobre los casos de sus países vecinos inmediatos o los de su región, por las informaciones pertinentes que podrían aportarse y la evaluación de la repercusión y las consecuencias relacionadas entre sí.

Es necesario que los Estados que no son miembros del Consejo de Seguridad conozcan de primera mano y de manera objetiva las decisiones y posturas de los miembros del Consejo de Seguridad —no a través del prisma de los medios de comunicación, con sus tergiversaciones. Celebramos también la creación del grupo consultivo para el Presidente de la Asamblea General y consideramos que será útil al proceso negociador en general y aportará un enfoque equilibrado, que incluya en su alcance todas las posiciones e inquietudes expresadas por los grupos y los Estados Miembros.

Para concluir, reitero de nuevo el compromiso de Kazajstán de participar en las negociaciones intergubernamentales y trabajar en un espíritu de avenencia y cooperación para finalizar una pronta reforma del Consejo de Seguridad. El proceso de reforma no puede esperar mucho más, en vista de las nuevas realidades geopolíticas mundiales y los nuevos acontecimientos socioeconómicos que surgen.

Sr. Ndong Mba (Guinea Ecuatorial): Al ser esta la primera vez que tengo la insigne honra de hacer uso de la palabra ante el pleno de la Asamblea General en su sexagésimo octavo período de sesiones y en un tema de tan vital importancia para todos nosotros como lo es la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas, séame permitido expresar mis más sinceras felicitaciones por vuestra aclamada y brillante elección como Presidente de la Asamblea General en su sexagésimo octavo período de sesiones.

Al mismo tiempo, le manifestamos nuestro profundo aprecio por la manera tan acertada y clarividente con la que está conduciendo los debates de este período de sesiones, y, más específicamente, haceros partícipes del total apoyo de nuestra delegación así como de nuestra satisfacción por esta iniciativa de convocar esta sesión que

nos reúne aquí, y por el nuevo ímpetu que se ha propuesto darle a los debates sobre este tema, al prorrogar el mandato del Embajador Excmo. Sr. Zahir Tanin, a quien expresamos nuestra total confianza, para seguir encabezando el proceso de las negociaciones intergubernamentales para la reforma del Consejo de Seguridad. También manifestamos nuestro total apoyo a vuestra innovadora iniciativa de nombrar un comité asesor, cuyo papel y conforme lo ha venido explicando el Sr. Presidente, no es el de tomar decisiones, ni suplantar o usurpar la labor que va a llevar a cabo el comité intergubernamental, sino, simplemente y como indica su nombre, servir a Vuestra Excelencia como un órgano de asesoramiento con carácter no vinculante.

Nuestro agradecimiento se extiende al Embajador de la República Popular China, Sr. Liu Jieyi, por el informe del Consejo de Seguridad (A/68/2) que nos presentó ayer con ocasión del relanzamiento de los debates sobre este tema (véase A/68/PV.46).

Van ya 68 años desde que fuera creada esta noble Organización que son las Naciones Unidas el 24 de octubre de 1945, tras los nefastos efectos de la Segunda Guerra Mundial. Van ya 34 años desde que en 1979, durante el trigésimo período de sesiones de la Asamblea General y a solicitud de Argelia, la Argentina, Bangladesh, Bhután, Guyana, la India, Maldivas, Nepal, Nigeria y Sri Lanka, se planteó la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y que los debates efectivos sobre el tema se iniciaron durante el cuadragésimo séptimo período de sesiones, en 1992, en el que se aprobó la resolución 47/62 y en cumplimiento de esta disposición, el Secretario General publicó un informe con las observaciones que habían formulado los antes citados Estados Miembros; o sea, 68 años de edad de las Naciones Unidas y 34 años que dura el debate sobre la necesaria reforma del Consejo de Seguridad.

Si 68 años son muy significativos en la edad de una persona y de un Estado, lo son mucho más todavía para una Organización mundial que constituye un noble foro de debate sobre todos los derechos, los derechos humanos, los derechos a la alimentación, los derechos de la mujer, los derechos del niño, los derechos a la libre determinación de los pueblos, y otros. ¿No es entonces justo y llegada la hora para que se adopten aquí y se reconozcan los derechos de los países y todas las regiones a tener una representación de hecho y derecho en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas?

¿No es hora ya de que al continente africano, con 54 Estados Miembros de las Naciones Unidas, o sea, la

región con más Estados Miembros y cuyos temas representan hoy en día casi el 70% de los asuntos que se debaten en el Consejo de Seguridad, se le reconozca el derecho a tener representantes permanentes en el Consejo de Seguridad con derecho a voto y veto para así participar activamente en las decisiones que se toman sobre sus asuntos? Sería oportuno que tengamos en cuenta lo que expresó el Presidente de Sudáfrica, Excmo. Sr. Jacob Zuma, durante su intervención ante el pleno de la Asamblea General el pasado mes de septiembre:

“Queremos desafiar a la Asamblea hoy diciendo: ‘Debemos fijarnos la meta de celebrar el septuagésimo aniversario de las Naciones Unidas en 2015 con un Consejo de Seguridad reformado, más inclusivo, democrático y representativo’” (A/68/PV.5, pág. 52).

Eso es dos años desde ahora.

Hacia este objetivo es al que debe conducirnos el nuevo proceso de negociaciones intergubernamentales que se va a iniciar, para que las Naciones Unidas sean adaptadas a los desafíos y retos de un orden internacional totalmente diferente al que existía hace 68 años, un mundo nuevo muy distinto al que vio establecerse las Naciones Unidas, un mundo que no es producto de las guerras sino de las innovaciones tecnológicas, un mundo que en el seno de las Naciones Unidas preconiza los derechos, el dialogo, la democracia, la transparencia y la buena gobernabilidad. Es, pues, esa realidad la que debe configurarse en el seno de las instituciones de las Naciones Unidas, en general, y en el del Consejo de Seguridad, en particular.

En el momento en que nos estamos acercando al final del año 2013, convendría que esta Organización internacional que son las Naciones Unidas, y a través de su Asamblea General, se den unas perspectivas alentadoras para que, durante los próximos dos años, o sea, para que en el 2015, año fijado para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, coincida también como el año de la reforma efectiva del Consejo de Seguridad, año en el que las Naciones Unidas van a cumplir 70 años de edad.

En efecto, como lo manifestó Su Excelencia el Presidente de la República de Guinea Ecuatorial, Sr. Teodoro Obiang Nguema Mbasogo, durante su intervención en el debate general:

“Seamos sinceros con nosotros mismos porque, como sistema de justicia y equidad, la democracia debe reinar en los órganos del sistema de las Naciones Unidas, como epicentro de la comunidad

internacional que aspira a la paz, al orden y al desarrollo” (A/68/PV.13, pág. 8).

Participo en este debate como Representante Permanente de la República de Guinea Ecuatorial, miembro del Comité de los Diez de la Unión Africana, por lo que me asocio totalmente a la declaración hecha por el Representante Permanente de Sierra Leona, Excmo. Sr. Vandi Chidi Minah, como coordinador del Comité de los Diez, y a la declaración hecha por el Embajador de Egipto, Excmo. Sr. Mootaz Ahmadein Khalil, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/68/PV.46).

En ese sentido, reafirmamos la reivindicación del continente africano a estar totalmente y ampliamente representado en todos los órganos de decisión de las Naciones Unidas, particularmente en el Consejo de Seguridad, que es el principal órgano de toma de decisiones relacionadas con la paz internacional y la seguridad. Esta total y amplia representación que requiere el continente africano significa la obtención de por lo menos dos escaños permanentes con todos los privilegios y prerrogativas inherentes a ello, y cinco escaños no permanentes en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Los miembros estarán de acuerdo conmigo en que es totalmente inconcebible e injustificable que un continente como África, que cuenta con más de 1.000 millones de personas, más Estados Miembros de las Naciones Unidas y más problemas tratados por el Consejo de Seguridad, no disponga hasta la fecha de un solo escaño permanente en el Consejo de Seguridad. En este orden de razonamiento, cabe señalar que la reivindicación de escaños para África en el Consejo de Seguridad es una exigencia, un derecho inalienable en el mundo moderno actual y, sobre todo, en una organización mundial como las Naciones Unidas, garante de principios de justicia, de buena gobernabilidad, de derechos.

Concluyo esta breve intervención, confirmando que mi país reafirma su posición, que es la posición común africana, a saber: rechazar cualquier planteamiento provisional o de transición en las negociaciones, dado que los requisitos principales de estos enfoques van en contra del Consenso de Ezulwini y de la Declaración de Sirte. Esto es lo que fue decidido en la Cumbre de Kampala, en julio de 2010, reafirmado en la Cumbre de la Unión Africana, celebrada en Addis Abeba, en enero de 2011, reconfirmado por unanimidad durante la Cumbre de Malabo en julio de 2011, y ratificado y mantenido en las sucesivas cumbres posteriores hasta la fecha. Para ello, la República de Guinea Ecuatorial reitera su plena

confianza en el Embajador Excmo. Sr. Zahir Tanin, en la conducción del proceso de la reforma del Consejo de Seguridad así como en todos los asociados, amigos y aliados de África, de todas las regiones y continentes, para apoyarnos a fin de que esta reivindicación africana pueda traducirse en una realidad tangible.

Mi país y Gobierno consideran, de una manera general, que todos los Estados, regiones y grupos de intereses están llamados a acercar posiciones en el marco de este proceso de reforma para una representatividad equitativa, objetiva e imparcial del Consejo de Seguridad y del sistema de las Naciones Unidas. Este es nuestro deseo, el deseo de una reestructuración del Consejo de Seguridad en particular y del sistema de las Naciones Unidas en general, que tenga en cuenta los intereses de todos los Estados y regiones geográficas que conforman la comunidad internacional en su sentido más amplio. Esto supone que todos los Estados deben seguir avanzando y superando los obstáculos innecesarios que no permiten en nada, por nada, lograr una reforma real y más representativa del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Deseamos, por tanto, rotundos éxitos en este nuevo proceso de negociaciones.

Sr. Logar (Eslovenia) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Deseo darle las gracias por haber convocado la importante sesión de hoy.

Eslovenia considera que sería más eficaz que la Asamblea General celebrara dos debates separados —uno sobre el informe del Consejo de Seguridad (A/68/2) y otro sobre la Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas— tomando en cuenta que ambos temas precisan un examen detenido. Opinamos que el contenido del informe es extremadamente importante para todos los miembros, y por consiguiente nos gustaría examinarlo en detalle antes de avanzar en el debate. No obstante, deseo dar las gracias al representante de China, Sr. Lieu Jieyi, por presentar el informe del Consejo de Seguridad correspondiente al período que va del 1 de agosto de 2012 al 31 de julio de 2013.

Eslovenia acoge con beneplácito la iniciativa adoptada por el Embajador John Ashe, Presidente de la Asamblea General, de volver a convocar la realización de negociaciones intergubernamentales a comienzos del actual período de sesiones de la Asamblea. Abrigamos la sincera esperanza de que esta ronda de negociaciones produzca resultados tangibles y tenga éxito. También respetamos la decisión del Presidente, de crear un

grupo consultivo integrado por embajadores eminentes, que tendrá a su cargo la importante tarea de crear las bases para las negociaciones intergubernamentales, tomando en cuenta todas las sugerencias que se han formulado hasta ahora. Vemos esa decisión en el contexto del impulso que en estos momentos busca hacer avanzar el proceso de negociaciones sobre la cuestión de la representación equitativa y la ampliación del número de miembros del Consejo de Seguridad, algo que se ha aplazado durante demasiado tiempo.

En nuestra opinión, es importante mantener una distinción entre el debate sobre la ampliación del número de miembros del Consejo y el debate sobre el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo considerando su composición actual. Tras la apertura la semana pasada del debate sobre los métodos de trabajo (véase S/PV.7052), esperamos que el Consejo aproveche las diferentes propuestas que formuló un elevado número de Estados Miembros. Como integrantes del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, Eslovenia aportará nuevas ideas sobre cómo mejorar la rendición de cuentas, la coherencia y la transparencia del Consejo de Seguridad.

Lamentamos que los debates se hayan rezagado en lo que respecta a la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad, así como en lo relativo al número de sus miembros y cuestiones conexas. Consideramos que la ampliación del Consejo contribuirá a su eficacia, mejorará su representatividad y traerá nuevos puntos de vista a sus deliberaciones. Al parecer, la ampliación del Consejo, en el número de sus miembros permanentes y no permanentes, ha ido ganando un apoyo cada vez más amplio entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Eslovenia sigue convencida de que el Consejo debería ampliar el número de sus miembros en ambas categorías. En el debate general del sexagésimo tercer período de sesiones, Eslovenia sugirió un modelo concreto para la ampliación del Consejo de Seguridad. Consideramos que nuestra sugerencia, junto a otras propuestas específicas del pasado, merecen ser examinadas de manera directa y que el grupo consultivo debe tenerlas en cuenta.

Eslovenia ve en la determinación y el compromiso del Presidente del Asamblea General una oportunidad para llegar a conclusiones sustantivas que podrían ponerse en práctica en el marco del próximo aniversario de las Naciones Unidas en 2015. Los largos debates han puesto de relieve el descontento de muchos Estados Miembros y ya es hora de abordar esta cuestión de una manera adecuada y concreta que adapte al Consejo de

Seguridad a los nuevos desafíos y refleje las realidades del siglo XXI. Puedo asegurar a la Asamblea, que Eslovenia desempeñará un papel constructivo en el proceso de las negociaciones intergubernamentales.

Sr. Benmehidi (Argelia) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Me complace verla presidir esta sesión. Si dependiera de Argelia, la reforma del Consejo de Seguridad quedaría resuelta hoy, bajo su Presidencia. Deseo agradecerle la convocación de este debate conjunto de los temas 29, “Informe del Consejo de Seguridad”, y 123, “Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas”. Es importante que examinemos la manera en que trabaja el Consejo de Seguridad para poder corregir lo que necesita ser corregido. De manera que trabajamos en esa dirección. En ese sentido, deseo agradecer al Embajador Liu Jieyi, representante de China y Presidente del Consejo de Seguridad este mes, la presentación del informe del Consejo de Seguridad (A/68/2), que abarca las actividades del Consejo entre el 1 de agosto de 2012 y el 31 de julio de 2013.

En lo que respecta al tema 123, permítaseme felicitar al Embajador Zahir Tanin por haber sido nombrado nuevamente Presidente del proceso intergubernamental de negociaciones, y reiterar el compromiso de Argelia de colaborar estrechamente con él, a fin de garantizar la reforma rápida y amplia del Consejo de Seguridad.

Argelia hace suya la declaración que formuló el representante de Sierra Leona en nombre del Grupo de Estados de África (véase A/68/PV.46).

En un momento en que se producen profundos cambios en el panorama internacional, la reforma del Consejo de Seguridad se ha hecho más urgente. Esto se debe a que, por ejemplo, en el documento A/68/2, que se refiere a las actividades del Consejo entre el 1 de agosto de 2012 y el 31 de julio de 2013, observamos que hay muy pocos elementos que pueden permitir a los miembros de la Asamblea General hacerse una idea de qué se debate en torno a las diversos temas del programa. En particular, estoy pensando en un tema que sigo muy de cerca, la cuestión del Sáhara Occidental. Respecto del debate que tuvo lugar en abril de 2013 (véase S/PV.6951), en el período sobre el que se informa, el informe no da cuenta de lo que realmente sucedió.

Tuvo lugar un debate muy tenso, en medio de una amenazante crisis diplomática, entre importantes miembros del Consejo de Seguridad y una de las partes en el conflicto del Sáhara Occidental, pero las discusiones tuvieron lugar en los debates oficiosos que precedieron

el examen real de la cuestión en la sesión oficial. Por lo tanto, en el informe no se menciona que miembros responsables del Consejo de Seguridad intentaron proponer la ampliación del mandato de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental y dar seguimiento a la situación de los derechos humanos en el Territorio del Sáhara Occidental, porque ese intento se desarrolló fuera del entorno de trabajo del Consejo.

Los miembros del Consejo hacen lo correcto al informar solo sobre lo que sucede en el Salón del Consejo. Considerando que todo sucede en los corredores, en el seno de pequeños grupos de amigos y en consultas fuera de las sesiones oficiales, tienen el derecho de no rendirnos cuenta sobre esas cuestiones, pero entonces no nos enteramos de todo lo necesario. No sabemos qué pasa. Conozco sobre un tema, pero no sobre otro. En lo que respecta al futuro, debemos decir que la memoria que legaremos a quienes vengan tras nosotros no les permitirá saber lo sucedido en lo que respecta a varios temas. Por ello, una mayor transparencia es algo esencial, por lo que insistimos en que es preciso lograr una reforma rápida y a tiempo del Consejo de Seguridad.

Otra cuestión que los Estados Miembros pueden haber notado es que, desde la apertura de las instalaciones de la Secretaría y las salas de conferencias, desde las renovaciones que se hicieron en el marco del plan maestro de mejoras de infraestructura, se han introducido algunos cambios en la manera en que el Consejo de Seguridad interactúa con los Estados Miembros. A nosotros, a las 178 delegaciones que no somos miembros del Consejo de Seguridad, no se nos permite acercarnos a las salas de consulta del Consejo de Seguridad. En realidad, existe una prohibición en la forma de un cartel rojo en el que se indica que esa es una zona privada. Uno no puede acceder al salón alemán —que tan generosamente equipó Alemania hace ya bastante tiempo para que las delegaciones se pudieran sentar a interactuar con los miembros electos del Consejo de Seguridad—, en representación de la membresía, y enterarse de cómo marchan las labores del Consejo de Seguridad.

Deseo mencionar que, de conformidad con la Carta, las salas de consulta constituyen un espacio oficioso. En la Carta se establece que el Consejo se reúne en el Salón del Consejo, y que tenemos el derecho de asistir a las deliberaciones del Consejo sobre cualquier cuestión relacionada con la paz y la seguridad internacionales. Como parte de su preparación para el debate y antes de entrar a la sesión, los miembros del Consejo se reúnen en el pasillo fuera del Salón, comparten o no comparten un café, e intercambian ideas. Ese pasillo se ha

convertido en la sala de consultas, sin embargo, no tiene ese estatus, y tenemos el derecho de reducir los fondos que se dedican a las consultas oficiosas del Consejo de Seguridad en base a que esas consultas no se realizan de conformidad con lo previsto en la Carta. Por otra parte, no se nos permite acercarnos a la antesala de la sala de consultas. Confío en la sabiduría de los miembros permanentes para ayudar a la membresía en general a mejorar su percepción de la labor del Consejo.

En lo que respecta a otras innovaciones que se han introducido, felicito al Secretario General por ocupar la antigua oficina del Presidente del Consejo de Seguridad, y tengo entendido que al Presidente del Consejo se le ha asignado una oficina más pequeña en la parte trasera. Lo siento por los miembros electos, que están perdiendo la oportunidad de dar algo de visibilidad a su corto período como miembros del Consejo, pero corresponde a los actuales y futuros miembros electos abordar esta cuestión.

Otra faceta de la labor del Consejo de Seguridad es el principio según el cual aquellos que tengan interés en cualquier tema del programa deberían poder participar en el debate o interactuar con el Consejo. En el caso del Sáhara Occidental, con ocasión de las más recientes consultas, celebradas el 30 de noviembre de 2012, al representante del Frente Polisario se le impidió acercarse al Consejo de Seguridad. Como todos sabemos hay nuevas reglas, pero, no solo eso, también se le continuó excluyendo de esa área. Tradicionalmente, a quienes el Consejo identifica como partes en un conflicto —en este caso, el Reino de Marruecos y el Frente Polisario— pueden presentar su caso antes los miembros del Consejo y ante la membresía durante la presentación ante la prensa. Al representante del Frente Polisario se le negó la oportunidad de hacer uso de la palabra en el contacto con la prensa. Se ha presentado la correspondiente reclamación, y aquí también confío en que la sabiduría de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, que sin duda estarán interesados en mantener buenas relaciones con los usuarios del Consejo, propiciará una solución rápida a este problema.

En lo que respecta al informe del Consejo de Seguridad, nos corresponde decidir si vamos a continuar con la situación y estamos satisfechos, o si vamos a intensificar nuestros esfuerzos. Argelia apoya la intención que tiene el Presidente de la Asamblea de intensificar los esfuerzos con miras a acelerar el proceso. Tiene nuestro apoyo —y lo respaldamos en el marco del Grupo de Estados de África— en la creación del grupo consultivo.

Alertamos respecto de la usurpación de las prerrogativas de la membresía. El Presidente tiene el derecho

de establecer un grupo de amigos que le asesore y haga propuestas a la membresía. Evitemos convertir el grupo consultivo en un órgano encargado de redactar textos que no sean suficientemente representativos de todas las posiciones que existen en el debate. No obstante, el Presidente tiene el derecho de escuchar y de hacernos propuestas, y lo instamos a hacerlo. Instamos además a todos aquellos que se han quejado de que la reforma del Consejo de Seguridad se ha tomado demasiado tiempo a examinar las causas reales.

En realidad, no quería llegar a este punto. No veo a los Representantes Permanentes de Alemania, el Brasil, la India y el Japón en el Salón. Les haré mi propuesta el 15 de noviembre en el marco de las negociaciones intergubernamentales pues no deseo repetirme.

Deseo transmitir nuestra exhortación al Embajador Tanin para que preste atención a cómo va marchando la tercera revisión de la compilación. Todos nos quejamos de la incursión del Embajador Tanin en nuestras prerrogativas, cuando trata de interpretar nuestras posiciones. Volvamos a la segunda revisión y comencemos de nuevo desde ese punto. Estamos dispuestos a ayudar al Embajador Tanin, que es una persona de gran valor para el proceso. Es la memoria institucional y sabe dónde podemos encontrar un punto común. Estamos dispuestos a colaborar con él pero a mediados de noviembre a más tardar.

Sr. Dos Santos (Paraguay): Al iniciar mi intervención deseo aprovechar esta oportunidad para felicitar al Presidente de la Asamblea General por su oportuna iniciativa de convocar el inicio de los trabajos en esta materia, y para expresar el reconocimiento de la delegación del Paraguay al Embajador Zahir Tanin, Representante Permanente del Afganistán, por su importante papel cumplido como Presidente de las anteriores rondas de negociaciones intergubernamentales, y le deseamos éxitos en esta nueva ronda que se inicia en este periodo de sesiones de la Asamblea General. Asimismo, quisiera agradecer al Representante Permanente de China la presentación del informe anual sobre el Consejo de Seguridad (A/68/2).

El Gobierno del Paraguay sostiene que la ampliación del Consejo de Seguridad es necesaria para el fortalecimiento y la actualización de la Organización, a fin de que sea más efectiva y más equitativa, conforme al mandato del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1). Este proceso que prosigue con el formato de negociaciones intergubernamentales, debe estar acompañado por la reforma de los métodos de trabajo del Consejo ya que, en la medida que el

Consejo de Seguridad sea más democrático, representativo, transparente y eficiente, sus decisiones tendrán mayor legitimidad.

Tal como lo establece la Carta de las Naciones Unidas, la función primordial del Consejo es preservar la paz y la seguridad internacionales. La creciente expansión de las competencias del Consejo, a otros temas que tienen sus foros naturales de discusión, menoscaba la autoridad de la Asamblea General, así como de otros órganos de la Organización, lo cual es motivo de preocupación.

A lo largo de los últimos años, mi país ha venido siguiendo con interés las rondas de las negociaciones intergubernamentales realizadas en relación con la cuestión de la representación equitativa y del aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad. En este sentido, estamos convencidos de que el Consejo de Seguridad debe contemplar un equilibrio en la distribución geográfica de sus miembros, de acuerdo con el principio del Artículo 2 de la Carta sobre la igualdad soberana de los Estados.

En relación con el veto, el Paraguay está a favor de su eliminación. Igualmente, consideramos que debe existir una comunicación efectiva entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, la cual es el órgano más representativo y democrático del sistema. Por ello, creemos necesario que deben celebrarse de manera sistemática las reuniones entre el Presidente de la Asamblea y el Presidente del Consejo de Seguridad, ya que contribuirán a mejorar la transparencia de su gestión.

Para finalizar, estamos plenamente confiados en que el Consejo terminará adaptándose a los nuevos tiempos de este siglo que estamos viviendo, para que tenga más representatividad, mejore su eficacia, su legitimidad y la aplicación de sus decisiones.

Sr. Velásquez (Perú): Mi delegación agradece la convocatoria a esta reunión de la Asamblea General para continuar discutiendo uno de los temas medulares vinculados a la reforma del Organismo: la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas.

Quisiera destacar la labor desempeñada por el Representante Permanente del Afganistán, Embajador Zahir Tanin, al frente de las negociaciones intergubernamentales en sesiones plenarias oficiosas sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas, por lo que nos congratulamos en

seguir contando con su concurso para este proceso durante el presente periodo de sesiones.

Las importantes y sustantivas deliberaciones que hemos llevado adelante durante las nueve rondas registradas en el proceso de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad han demostrado la gran coincidencia de los Estados Miembros respecto de la necesidad imperiosa de adaptar la estructura de nuestra Organización de manera tal que refleje adecuadamente los cambios producidos en el contexto internacional, desde que se llevó a cabo la última reforma de dicho órgano. En este sentido, el Perú considera que se debe dar un nuevo impulso a las negociaciones para avanzar hacia el objetivo de alcanzar un Consejo de Seguridad renovado, reformado, ampliado, más democrático y representativo, a la vez que eficaz y eficiente, con métodos de trabajo más transparentes. Por ello, el Perú entiende que ya es tiempo de pasar a una dinámica oficiosa de ejercicios de redacción de textos, que nos lleve a conseguir un texto de negociación con alternativas claras, que cuente con el respaldo y, sobre todo, con el compromiso de los Estados Miembros.

Estamos agradecidos por el valioso trabajo de compilación efectuado por el Presidente de las negociaciones intergubernamentales. Es necesario contar ahora con un texto base de negociaciones, que supere la consolidación de posiciones e identifique y procese las opciones que tenemos, de modo que se nos permita avanzar hacia un trabajo de negociación con la obtención de resultados tangibles, equilibrados y representativos, siempre bajo el principio que debe tratarse de un proceso inclusivo y transparente, con miras a una pronta reforma del Consejo de Seguridad.

El Perú recibe con interés la reciente creación de un grupo consultivo encargado de recopilar las posiciones de los distintos grupos de negociación y países que participen en este debate, en el entendido que este se inscribe dentro los esfuerzos orientados a relanzar el proceso de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad de acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea General en su decisión 62/557.

El Perú reitera una vez más su convicción de que para adecuar al Consejo de Seguridad a las nuevas realidades, resulta indispensable incorporar nuevos miembros tanto permanentes como no permanentes, a fin de promover una justa y equitativa representación regional, que modifique el actual *statu quo*.

Con relación a la cuestión del veto, el Perú ha sostenido invariablemente una posición de principio que

tiene como fin último su eliminación. Ahora bien, con un espíritu constructivo, mi delegación sostiene que los miembros permanentes deberían asumir un compromiso de evaluar, en una primera etapa, una limitación en la utilización del veto, valiéndose para ello de un concepto existente en la norma establecida en el párrafo 3 del Artículo 27 de la Carta.

Complementariamente, el Perú considera importante que se alcancen consensos respecto de la posibilidad de establecer límites precisos para la utilización del veto, suprimiendo la posibilidad de aplicarlo en casos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y actos sucesivos de violación flagrante de derechos humanos o del derecho internacional humanitario. En este sentido, deseo saludar la posición de Francia al respecto y, al mismo tiempo, formular un llamamiento a los otros miembros permanentes para que estudien dicha posibilidad

Es importante, asimismo, que el Consejo avance en una autoevaluación seria e integral de sus actividades, la que debería realizarse para incrementar su legitimidad, así como la eficiencia y la eficacia en su labor. En tal sentido, mi delegación entiende que es de la mayor importancia avanzar hacia la reforma concreta de los métodos de trabajo del Consejo, de manera que sean más transparentes y eficientes. Para ello, consideramos necesario que se celebren más sesiones públicas, se incrementen las sesiones de actualización a los miembros sobre los temas de discusión, que las mismas sean de naturaleza sustantiva y que se realicen oportunamente.

También consideramos importante la consolidación de la práctica de las consultas del Consejo de Seguridad con los miembros que aportan contingentes, con anticipación a las deliberaciones del Consejo sobre la materia, así como la inclusión y la regularidad de la práctica de la autoevaluación y la revisión de la implementación de las decisiones del Consejo. Del mismo modo, saludamos la reciente iniciativa de celebrar sesiones de recapitulación de la labor mensual del Consejo, y hacemos un llamamiento para mantener esta saludable práctica a efectos de incrementar la transparencia del Consejo. Asimismo, apreciamos la práctica de celebrar debates públicos sobre los temas que trata el Consejo. Sin embargo, no debería constituir un simple formalismo, pues los debates deben reflejar la opinión de todos los Miembros de la Organización.

Todo proceso debe llevarnos a adoptar una decisión. El continuar reiterando nuestras conocidas posiciones nacionales no hace más que postergar una decisión trascendental respaldada por la mayoría de los Estados

Miembros. Si, como lo expresamos unánimemente aquí, deseamos reformar el Consejo de Seguridad, es necesario que plasmemos ese deseo en compromisos concretos. Permítaseme finalizar reafirmando la plena disposición de mi país de seguir participando de manera constructiva en las negociaciones intergubernamentales en sesiones plenarias oficiosas sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas.

Sr. Charles (Trinidad y Tabago) (*habla en inglés*): Trinidad y Tabago se adhiere a la declaración formulada por los representantes de Guyana, en nombre de la Comunidad del Caribe (CARICOM), del Japón, en nombre del Grupo de los Cuatro, y de Saint Kitts y Nevis, en nombre del Grupo L.69, que promueven una reforma inclusiva del Consejo de Seguridad, y aprovecha esta oportunidad para formular sus observaciones sobre el tema 123 del programa, "Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas".

Trinidad y Tabago respalda de manera inequívoca la ampliación en las categorías de miembros permanentes y no permanentes del Consejo de Seguridad, y por eso propugna la ampliación de las funciones de los países en desarrollo en ambas categorías. En este contexto, está decididamente a favor de la posición común africana, según se esbozó en el Consenso de Ezulwini. Además, apoyamos los llamamientos a fin de que se otorgue un puesto rotatorio a los pequeños Estados insulares en desarrollo en un Consejo de Seguridad reformado, y en ese contexto solicitamos una ampliación del número de miembros del Consejo de Seguridad, de los 15 actuales a unos 27.

Con miras a promover la igualdad de los Estados, Trinidad y Tabago apoya la eliminación del veto. Sin embargo, en el caso de que se lo retenga, consideramos que todos los miembros permanentes de un Consejo de Seguridad ampliado y reformado deben tener los mismos derechos y privilegios que los miembros permanentes actuales.

En lo que respecta a la eficiencia, solicitamos un mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo a fin de aumentar la participación de los Estados no miembros en su labor, según corresponda, y de intensificar la rendición de cuentas y la transparencia del Consejo. Además, Trinidad y Tabago respalda la posición postulada por la CARICOM porque tiene que ver con la relación que existe entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, y alienta a que se adopten las medidas apropiadas

para que la Asamblea General funcione efectivamente como el principal órgano deliberante de formulación de políticas y representativo de las Naciones Unidas.

Trinidad y Tabago considera que la necesidad de reformar el Consejo de Seguridad es evidente, ya que la comunidad internacional afronta retos nuevos y cambiantes en materia de seguridad mundial, así como cuestiones de derechos humanos y de conciencia. Con un clima político mundial que evoluciona constantemente, la necesidad de que el Consejo de Seguridad represente en mayor medida las realidades geopolíticas del siglo XXI resulta cada vez más obvia.

En el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1), los dirigentes internacionales respaldaron una pronta reforma del Consejo de Seguridad. Sin embargo, el ritmo de realización de esa reforma debe acelerarse para que no quedemos abrumados por nuevas circunstancias que podrían poner a prueba de manera reiterada la trama de las relaciones entre los Estados Miembros de la Asamblea General.

Trinidad y Tabago reitera además el llamamiento formulado por la CARICOM para que se imprima una mayor urgencia en la consecución de una reforma duradera del Consejo de Seguridad, y expresamos nuestro firme apoyo a la decisión 64/568 sobre esa cuestión. Felicitamos al Representante Permanente del Afganistán, Embajador Zahir Tanin, por haber sido nombrado nuevamente Presidente de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad, y promovemos el espíritu progresista que conllevan dichas negociaciones.

Para concluir, Trinidad y Tabago quisiera expresar su gratitud al Presidente de la Asamblea General en su sexagésimo séptimo período de sesiones, Sr. Vuk Jeremić, por sus esfuerzos tendientes a promover la reforma del Consejo de Seguridad, y al Presidente en ejercicio, Sr. John Ashe, por sus esfuerzos encaminados a seguir celebrando deliberaciones para lograr un Consejo de Seguridad más representativo y eficaz. Esperamos que los resultados tangibles, incluido un plan de acción significativo, sean el resultado de dichas deliberaciones, en beneficio de la paz y la seguridad mundiales.

Sr. Emiliou (Chipre) (*habla en inglés*): Chipre acoge con beneplácito este oportuno debate sobre la importante cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas. Como el Presidente de la Asamblea General ha señalado, la reforma de las Naciones Unidas constituye un importante elemento en nuestros

esfuerzos generales por mejorar la Organización, sin la cual se correría el riesgo de perder pertinencia.

Acogemos con agrado el nuevo nombramiento del Embajador Tanin como Presidente de las negociaciones intergubernamentales y esperamos con interés que el primer período de sesiones se celebre en ese marco. También tomamos nota de la decisión del Presidente de la Asamblea General de crear un grupo consultivo que, según entendemos, le brindará aportaciones destinadas a reflexionar sobre un enfoque integral de las posiciones e ideas que se han formulado hasta ahora en las negociaciones y le señalará las opciones disponibles para trazar el camino a seguir.

Chipre respalda una reforma integral del Consejo de Seguridad basada en la decisión 62/557, la cual, entre otras cosas, incluye el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo con miras a aumentar su capacidad y legitimidad y la eficacia de sus decisiones y acciones, así como a intensificar la transparencia de su labor. Además, apoyamos la ampliación en el número de miembros del Consejo de Seguridad en las categorías de permanentes y no permanentes. Consideramos que las cinco cuestiones esenciales identificadas en las decisiones antes mencionadas —las categorías de miembros, la cuestión del veto, la representación regional, el número de miembros de un Consejo ampliado, los métodos de trabajo y la relación entre el Consejo y la Asamblea General— deberían abordarse y resolverse como un todo mediante el proceso de negociaciones intergubernamentales impulsado por los miembros. Únicamente ese proceso, de carácter inclusivo e integral y que tiene unidad de propósito y de intención, puede aportar una reforma que sea significativa, representativa y democrática.

En 2015 se cumplirá el décimo aniversario de la Cumbre Mundial 2005, en la cual los dirigentes mundiales reconocieron, entre otras cosas, la necesidad de una pronta reforma del Consejo de Seguridad. Asimismo, ya han transcurrido casi cinco años desde que se iniciaron las negociaciones intergubernamentales. En la decisión 62/557, los Estados Miembros resolvieron, entre otras cosas, negociar de buena fe y con respeto mutuo y en una forma abierta, incluyente y transparente, para buscar una solución que pudiera obtener la mayor aceptación política de los Estados Miembros.

Consideramos que ha llegado el momento de ser realistas y demostrar la voluntad política y el compromiso necesarios para promover el proceso y acordar por consenso un modelo de reforma en el que se aborden las aspiraciones y preocupaciones de todos los interesados.

Debemos crear un Consejo más justo y más representativo, que pueda reflejar la realidad del siglo XXI y enfrentar sus complejos desafíos. A fin de lograr ese avance, es necesario que iniciemos con seriedad y compromiso negociaciones basadas en un texto. No nos podemos permitir el lujo de demorar más este proceso porque pronto iniciaremos la décima ronda de negociaciones intergubernamentales. Recordemos que el mundo necesita el testimonio de nuestra determinación de mantener la pertinencia de las Naciones Unidas, de manera decidida y responsable, y su capacidad para enfrentar sus problemas y materializar sus esperanzas.

Sra. Morgan (México): Agradezco que se haya convocado este debate. Mi delegación se asocia a la declaración formulada por el representante de Italia en nombre del grupo Unidos por el Consenso. Nos adherimos también a los agradecimientos a la República Popular China por presentar el informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General (A/68/2) y a los Estados Unidos de América por preparar la introducción.

La reforma del Consejo de Seguridad es un proceso que solo puede ser guiado por la totalidad de los Estados miembros de la Asamblea General, no por unos cuantos. Es también un proceso urgente. La inacción del Consejo de Seguridad durante más de dos años ante la crisis en Siria es el ejemplo más reciente de la parálisis que a menudo le impide responder oportuna y efectivamente y que debe corregirse.

En ese sentido, México reconoce la reciente iniciativa de Francia para limitar el uso del veto, particularmente en situaciones donde se hayan cometido crímenes de guerra, de lesa humanidad o genocidio. Consideramos que constituiría un paso en la dirección correcta y refrendaría el compromiso de los cinco miembros permanentes con la responsabilidad primaria del Consejo en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. México está en la mejor disposición de trabajar con todos aquellos interesados en esta propuesta para buscar la fórmula que permita aplicarla.

México reitera su compromiso de continuar trabajando en un proceso de reforma exhaustivo, transparente y equitativo, sin fechas límites artificiales. No debemos caer en el espejismo de que el acuerdo será detonado solo porque tenemos el septuagésimo aniversario de la Organización en el horizonte. Puede ser una buena meta si existe la suficiente voluntad política de todos los Estados para alcanzar un compromiso, pero no olvidemos lo que ocurrió en el 60° aniversario. Las celebraciones coyunturales no vienen acompañadas

de soluciones mágicas que no estén sustentadas en acuerdos amplios y sólidos. Mientras persista la falta de flexibilidad y voluntad política de algunos para privilegiar a unos pocos, no habrá reforma posible. Concentremos nuestros esfuerzos en la sustancia y no en el calendario.

El resultado último de nuestro proceso de negociaciones debe ser un Consejo de Seguridad representativo del conjunto de los Estados Miembros, eficaz y transparente, que brinde mayores oportunidades a aquellos países que desean servir de manera más frecuente y prolongada en el Consejo, así como a aquellos que nunca han sido miembros. México espera que la reciente ratificación del Embajador Zahir Tanin como facilitador del proceso de negociaciones intergubernamentales se traduzca en avances sustantivos para facilitar un proceso que no parta de posturas parciales o proclives a interpretar las posiciones de los Estados Miembros a favor de una postura. Debe ser un proceso integral, que tome en cuenta los cinco aspectos clave dispuestos en la decisión 62/557 e integrado por propuestas realistas, viables e integrales. La fórmula de reforma con ampliación de miembros permanentes que impulsan algunos países en el Consejo agrava la inequidad intrínseca a la composición actual del Consejo, en detrimento de los objetivos de mayor representatividad, transparencia y rendición de cuentas a la Asamblea General.

México y el grupo Unidos por el consenso no buscan imponer su visión al resto de la membresía, sino encontrar una solución de compromiso con la que se identifique el mayor número de Estados Miembros de la Organización. Como latinoamericanos, entendemos perfectamente las aspiraciones del Grupo de Estados de África a una representación equitativa, que le permita desempeñar el papel que le corresponde en el Consejo. En particular, reconocemos y apoyamos su reclamo por igualdad de derechos y por solucionar el histórico déficit de representación de todo el continente. Concebimos su legítimo reclamo como una expresión de la fortaleza que les otorga la unidad y el consenso, y no como una aspiración individual de poder y privilegio. Reiteramos nuestra disposición a continuar trabajando con África en la promoción de fórmulas de representación equitativa para todos los grupos regionales.

Como el resto del grupo Unidos por el consenso, tomamos nota de la carta del pasado 22 de octubre, mediante la cual nos informa a los Estados miembros que ha decidido crear un grupo consultivo sobre la reforma del Consejo de Seguridad, con el propósito de producir una base para las negociaciones intergubernamentales, pero consideramos

que no es una instancia representativa de la vasta membresía de la Organización. México reitera su aprecio y absoluto respeto a los miembros del grupo consultivo. No obstante, reiteramos que el único foro con legitimidad para tomar decisiones sobre la reforma del Consejo de Seguridad es el de las negociaciones intergubernamentales en la Asamblea General, en la que no requerimos de ningún tipo de intérprete de nuestras voluntades. Agradecemos las garantías que el Embajador Ashe comunicó a los miembros del grupo Unidos por el consenso esta semana, con relación al mandato y objetivos de su grupo consultivo. El hecho de que dicho Grupo no redactará ningún documento oficial, no tendrá capacidad de negociación, no racionalizará las propuestas sobre la reforma que circulan desde hace años, y no preparará ningún proyecto de resolución, nos alienta. Sin embargo, como hemos podido constatar durante este debate, hay aún interpretaciones contradictorias fomentadas por algunos miembros del grupo, sobre el mandato del mismo. Confiamos en la palabra del Presidente y en que su compromiso prevalecerá sobre las posiciones nacionales expresadas por algunos de los miembros de su Grupo Consultivo. México no acompañará ningún documento de trabajo que emane del citado grupo, sin que este tenga la aprobación de todos los Estados Miembros que garantice imparcialidad e incluya las distintas posturas de los mismos.

Tanto a nivel nacional como en el grupo Unidos por el Consenso, México mantendrá su participación constructiva en el marco de las próximas sesiones de las negociaciones intergubernamentales, con apertura y absoluta transparencia.

Sr. Moura (Portugal) (*habla en inglés*): Quisiera encomiar al Presidente por haber convocado e iniciado un proceso intergubernamental sobre un tema importante en una etapa temprana de este período de sesiones. Quisiera igualmente acoger con agrado la renovación del nombramiento del Embajador Zahir Tanin como Presidente de las negociaciones intergubernamentales.

La cuestión que examinamos hoy se refiere a la representación equitativa, pero, en última instancia, también se refiere a la eficacia de un órgano, el Consejo de Seguridad, que actúa en nombre de todos nosotros, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. A fin de ejercer esa responsabilidad y abordar los retos que el mundo afronta actualmente es necesario que contemos con un Consejo de Seguridad fuerte y eficaz. Para que el Consejo de Seguridad sea fuerte y eficaz su composición debe reflejar las realidades geopolíticas y las potencias regionales emergentes del siglo XXI.

La estructura original del Consejo de Seguridad, con miembros permanentes y no permanentes, no ha cambiado. ¿Podría ser diferente? Es sumamente dudoso, ya que la estructura es la consecuencia directa de la Carta de las Naciones Unidas que todos hemos ratificado, y por la que se confiere a los miembros permanentes un papel concreto de guardián en relación con toda modificación de sus disposiciones. Ninguna reforma del Consejo puede evitarlo. La necesidad de ratificar toda modificación de la Carta por parte de los miembros permanentes nos lleva a la conclusión práctica de que deben seguir utilizándose ambas categorías de miembros permanentes y no permanentes.

Según esa hipótesis, la única forma, a nuestro juicio, de hacer más representativo el Consejo es aumentar ambas categorías para sus miembros en general. Además, para dar con el equilibrio apropiado en la representación del Consejo en su conjunto, debemos examinar la composición de cada categoría, conceder a todos los grupos regionales la participación que les corresponda en la categoría permanente, lo cual sigue sin ser el caso, y garantizar una participación y representación más amplia en la categoría de miembros no permanentes. En los años sesenta la Asamblea General optó por aumentar el número de miembros solamente en la categoría de miembros no permanentes. Entonces éramos 115 miembros, pero cinco decenios más tarde, con 193 miembros, ya no podemos aceptar que se aumenten de nuevo sus puestos únicamente en una categoría de miembros, intensificando aún más la correlación actual. Para lograr una representación equitativa en el Consejo en su conjunto debemos tener como objetivo aumentar el número de miembros en ambas categorías.

En segundo lugar, al abordar una ampliación de esa índole, hay que ser prudentes a fin de mantener un equilibrio apropiado y una representación equitativa en la categoría de miembros no permanentes. En cuanto a los Estados medianos y pequeños —que, me permito observar, constituyen la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas— ello reviste una importancia crucial. Toda propuesta que reserve un número de esos puestos para algunos Estados con mandatos a largo plazo obstaculizaría notablemente la posibilidad de otros muchos Estados de formar parte del Consejo. Eso es algo que no estamos dispuestos a aceptar. Crear una nueva categoría de puestos agravaría la división existente entre los miembros permanentes y los no permanentes, al incluir una categoría intermedia de miembros semipermanentes. A nuestro juicio, eso no redundaría en interés del conjunto de los miembros ni ayudaría al

Consejo de Seguridad en su labor, y, de hecho, daría lugar a un órgano menos representativo y eficaz.

En tercer lugar, la noción de un conjunto de miembros permanentes está íntimamente asociada a la idea misma de civismo. Es inherente a la categoría de miembros permanentes del mismo modo que la rotación lo es para los puestos no permanentes, lo que permitiría al máximo número de Estados posibles la oportunidad de formar parte del Consejo, si así lo desean.

En cuarto lugar, las propuestas de incrementar el número de miembros en ambas categorías han obtenido un mayor apoyo entre las delegaciones. Si bien siguen existiendo diferencias, se han identificado convergencias crecientes relativas a la cuestión en el curso de la última ronda de negociaciones intergubernamentales en la forma de propuestas diversas, incluida la posición africana. Avancemos y aprovechemos esas convergencias. Eso no debe impedir que concentremos debidamente nuestra atención cuando llegue el momento. Sin embargo, si persisten esas divergencias, seguiremos desplegando nuestros esfuerzos para constituir un terreno común aún mayor en el futuro.

Para concluir, quiero decir que la reforma del Consejo de Seguridad no puede retrasarse una y otra vez. Como declaró últimamente mi Ministro de Relaciones Exteriores en el debate general:

“Es cada vez más difícil de justificar por qué países como el Brasil o la India no son miembros permanentes del Consejo de Seguridad.” (*A/68/PV.18, pág.41*)

Además, estamos firmemente convencidos de que África merece plenamente una representación permanente en el Consejo de Seguridad. Se debe tratar a África con justicia y de tal modo que su tamaño, su crecimiento económico y su relevancia en el mundo de hoy se vean reflejados.

Debemos evitar participar en ejercicios repetitivos que acaben alimentando nuestras diferencias. Más bien tenemos que centrar nuestra atención en lo que puede unirnos y llevarnos a un terreno común más amplio y a hacer posible que se desplieguen mayores esfuerzos hacia un consenso. A ese respecto, estimamos que es adecuado establecer las futuras negociaciones intergubernamentales sobre una base apropiada que podría contribuir a que nos centremos en los elementos principales de la reforma y a que reduzcamos lo más posible las diferentes posiciones en la mesa.

Mi delegación encomia una vez más al Presidente de la Asamblea General por la apertura de esa vía de negociaciones con los miembros y por prometer su

dirección con respecto al proceso intergubernamental sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Por nuestra parte, estamos dispuestos a participar activa y constructivamente en ese proceso.

Sr. McLay (Nueva Zelandia) (*habla en inglés*): Nueva Zelandia encomia al Presidente de la Asamblea General por haber asumido el reto de la reforma del Consejo de Seguridad, cuya necesidad fue destacada en numerosas declaraciones de nuestros dirigentes del debate general a principios del período de sesiones.

No cabe duda de que las estructuras ideadas en el mundo de la posguerra mundial de 1945 en favor de una Organización intergubernamental de solamente 51 Miembros ya no se adaptan al órgano actual de 193 Miembros. Eso es especialmente verdad en el Consejo de Seguridad, cuyo número de miembros ha sido ampliado solamente una vez en los 68 años pasados, hace cerca de 50 años, cuando, como el representante de Portugal acaba de recalcar, el número de miembros de la Asamblea totalizaba una cifra ligeramente superior a 100, un poco más de la mitad de su actual composición.

Por diversas razones, en 1945 se dejó de lado a algunos Estados sumamente influyentes de las disposiciones originales de reparto de poder. Ellos y otros cuyo poder emergió en los años siguientes ahora expresan comprensiblemente su irritación al verse excluidos del círculo interno del órgano más poderoso de la Organización. Compartimos igualmente el punto de vista de numerosos Estados más pequeños de que el actual número de puestos no permanentes y de los grupos geográficos asociados ya no garantizan ni una representación equitativa ni la oportunidad de ser elegidos. Existen demasiado interesados en la cuestión. El cambio es necesario.

Sin embargo, en los últimos dos decenios se ha mostrado que no existe una solución evidente o fácil para rectificar el déficit democrático inherente a la actual composición del Consejo, y que la falta de progresos plantea inevitablemente graves cuestiones acerca de si en un futuro previsible la Organización pondrá ponerse de acuerdo sobre cualquier reforma estructural básica del Consejo de Seguridad.

A juicio de Nueva Zelandia, ese déficit democrático no podrá solucionarse únicamente añadiendo a otro grupo de miembros permanentes, pese a que ello podría considerarse deseable, o ampliando los derechos de veto. El déficit tampoco se solucionará insistiendo en el *statu quo*, pese a los recelos profundos de algunos Miembros en relación con toda ampliación que se lleve a cabo para la categoría de miembros permanentes. Nueva

Zelandia estima que solamente lograremos progresos si estamos dispuestos a explorar, e incluso ensayar, soluciones que potencien los intereses del conjunto de los Estados Miembros y no solo de algunos.

Por esa razón, Nueva Zelandia ha expresado su apoyo a una solución intermedia que proporcionaría a los miembros más poderosos de la Asamblea la perspectiva de formar parte del Consejo de Seguridad para períodos más amplios —incluida la posibilidad de reelección inmediata— y ello también ampliaría el número de puestos para mandatos de dos años, lo que de ese modo garantizaría que Estados más pequeños no se dejen de lado en el Consejo.

Si bien estamos ciertamente dispuestos a examinar otras ideas, estimamos que una solución intermedia de esa índole tiene mayores posibilidades de garantizar el apoyo de dos tercios del conjunto de los Miembros en una votación de la Asamblea General, y también de lograr la ratificación por esa misma mayoría, lo que es una condición clave de la Carta que a veces desestiman los que tratan de obtener votos en apoyo de sus respectivas posiciones.

Este debate se centra principalmente en el tamaño, las categorías de los Estados Miembros, la representación regional, los métodos de trabajo y la utilización del veto en un Consejo de Seguridad ampliado y reformado. Sin embargo, debemos recordar que esos problemas son solamente una parte de la cuestión general más amplia de la reforma del Consejo de Seguridad. Igualmente importante es la cuestión de mejorar los actuales métodos de trabajo del Consejo, y eso es un cambio que debe lograrse incluso a más corto plazo.

Estimamos que esa es una cuestión diferente de la reforma estructural. Como mi Primer Ministro indicó en su intervención ante la Asamblea en el mes de septiembre:

“Los problemas son más sistémicos y se relacionan tanto con la composición como con los procesos oficiales y oficiosos del Consejo” (A/68/PV.14, pág. 9).

Las consideraciones de eficiencia y de pragmatismo político no justifican que a los miembros elegidos se les niegue una voz efectiva en la adopción de decisiones del Consejo. Ese es el motivo por el cual exhortamos a los miembros permanentes a que examinen concienzudamente la manera en que realizan sus actividades. Ganarían más a la hora de disipar las inquietudes sobre la legitimidad de las decisiones del Consejo si fueran más abiertos y respondieran a las opiniones de todos los miembros y si trataran a los miembros elegidos del

Consejo, cuyos votos son necesarios para todas las decisiones oficiales del Consejo, más como asociados. En ese sentido, celebramos en particular la sugerencia de la delegación de Francia de que exista una restricción voluntaria o un código de conducta sobre la utilización del veto (véase (A/68/PV.46).

Esperamos con interés poder analizar esas y otras cuestiones en las negociaciones que entablaremos, y le deseamos éxito al Presidente en ese empeño.

Sr. Donoghue (Irlanda) (*habla en inglés*): Deseo comenzar dando las gracias al Representante Permanente de China y Presidente del Consejo de Seguridad para el mes de noviembre, Embajador Liu Jieyi, por haber presentado el informe anual del Consejo de Seguridad (A/68/2).

Irlanda celebra sinceramente la iniciativa que el Presidente de la Asamblea General ha adoptado para estimular la búsqueda de una solución justa y eficaz a la cuestión de la representación equitativa y el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad. Confiamos en el grupo consultivo que se ha nombrado y esperamos con interés los frutos de la labor que realiza para identificar alternativas y la base sobre la cual se puedan reanudar las negociaciones intergubernamentales.

Todos reconocen, y han reconocido durante años, que es necesario realizar una profunda reforma del Consejo de Seguridad. Su composición no refleja en lo absoluto las realidades geopolíticas del mundo de hoy. Necesitamos un Consejo de Seguridad que sea más representativo, más incluyente, más eficaz, más transparente y que rinda más cuenta de sus actos. Es necesario también que encontremos la manera de superar los obstáculos que sus propios procedimientos pueden crear. Los derechos de veto confiados a sus cinco miembros permanentes pueden en ocasiones conducir a un estancamiento, comprometiendo la capacidad del Consejo de responder de manera eficaz a los problemas de gran envergadura en el mundo que caen dentro de su competencia.

Existen muchas deficiencias en la estructura y los procedimientos del Consejo de Seguridad que hay que abordar. Mientras no logremos acordar un programa de reforma importante, perpetuaremos una situación sumamente insatisfactoria. En momentos en que los problemas regionales e internacionales proliferan y se amplía con rapidez su programa, se hacen patentes las debilidades del Consejo y sufren su autoridad y credibilidad.

Hay que realizar un esfuerzo concertado para impulsar las negociaciones sobre la reforma del Consejo

hacia una etapa más concreta y operacional. Es hora de que pensemos en una base concisa sobre la cual podamos adoptar las decisiones que se necesitan hoy con tanta urgencia. Es también importante que nos tracemos un plazo definido para ello. En este período de sesiones de la Asamblea General deberíamos tener por objetivo celebrar una reunión política de alto nivel en la que se adopten decisiones clave. Por todos esos motivos, Irlanda respalda firmemente la oportuna iniciativa adoptada por el Presidente de la Asamblea General.

A nuestro juicio, los cinco elementos de la reforma esbozados en la decisión 62/577 son partes interrelacionadas de un todo. El éxito depende del acuerdo al que se llegue en los cinco ámbitos. Consideramos que ello debería brindar las posibilidades de llegar a un compromiso y facilitar, y no dificultar, un acuerdo general.

¿Cómo podría estar formado el futuro Consejo? Consideramos sumamente valiosos los distintos modelos de reforma que se han presentado hasta la fecha. Todos hacen frente al problema de ajustar la composición para corregir las anomalías y los problemas de la subrepresentación, que son ampliamente reconocidos. La subrepresentación de África es quizás la injusticia más flagrante. Sin embargo, no se está de acuerdo en el mejor rumbo a seguir. Ningún modelo de la manera en que se ha presentado actualmente exige el apoyo abrumador. Cabría sostener que el estancamiento al que ha coadyuvado efectivamente socava a la propia institución que intentamos mejorar.

Mi delegación considera que cualquier modelo de reforma que se escoja debería ser capaz de atraer un apoyo sumamente amplio de todos los miembros. Es necesario hacer bien las reformas del Consejo de Seguridad. Hay que estar seguros de que cualquier nuevo mecanismo que establezcamos sea abrumadoramente aceptado si queremos lograr el objetivo de mejorar la legitimidad democrática del Consejo, restaurar su autoridad y mejorar su eficacia. Ello apunta hacia la avenencia y la exploración de una solución intermedia. Debemos estar dispuestos a examinar vías alternativas para seguir hacia delante que mantengan los elementos clave de los principales modelos que se ofrecen, pero que intenten tender puentes entre ellos.

Hay división en cuanto a la cuestión de los puestos permanentes adicionales, teniendo en cuenta las posturas firmemente sostenidas por ambas partes. Para llegar a un acuerdo que se granjee el mayor apoyo posible y, por lo tanto, sea sólido y duradero, será necesario adoptar enfoques imaginativos para hacer frente a los

reclamos a los puestos permanentes que plantean algunos países y algunas regiones. Irlanda desea también ver disposiciones que no reduzcan las oportunidades de los Estados pequeños de prestar servicios en el Consejo en intervalos sistemáticos.

Volviendo a otro aspecto del debate, Irlanda considera que los derechos del veto confiados a los cinco miembros permanentes son un anacronismo en el mundo de hoy. De manera ideal, deseamos ver que se les ponga fin. De no poder lograrse, consideramos valiosa la propuesta del representante de Francia de que los cinco miembros permanentes se abstengan de manera voluntaria de sus derechos de veto cuando el Consejo examine crímenes de atrocidades masivas (véase A/68/PV.46). De hecho, esperamos que los cinco miembros permanentes puedan también acordar renunciar a esos derechos cuando se aborden otras cuestiones, como las violaciones flagrantes de los derechos humanos o las violaciones del derecho internacional humanitario.

Para concluir, a nuestro juicio, un Consejo de Seguridad nuevamente equilibrado, junto con la modificación de un enfoque a los derechos de veto, aumentaría de manera considerable la eficacia del Consejo de Seguridad y podría estar en condiciones de cumplir los objetivos en el siglo XXI.

Sr. Reyes Rodríguez (Cuba): Agradecemos la convocatoria de este debate y apoyamos los esfuerzos para iniciar negociaciones sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Agradecemos también al distinguido Representante Permanente de la República Popular China por la presentación del informe sobre la labor del Consejo de Seguridad entre el 1 de agosto de 2012 y el 31 de julio de 2013 (A/68/2).

Cuba se asocia plenamente a la intervención pronunciada por Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/68/PV.46).

La Asamblea General ha invertido 20 años para discutir sobre este asunto, que han sido importantes e indispensables para plantear las posturas de los países y fomentar una comprensión mejor sobre la urgencia de la reforma del Consejo de Seguridad. Es difícil sostener el *statu quo* a casi siete décadas de la fundación de la Organización de las Naciones Unidas con la enorme evolución política, social y económica que ha experimentado la historia de la humanidad durante ese tiempo, pero sobre todo en los últimos 20 años.

La Sra. Picco (Mónaco), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Cuba reitera la necesidad de iniciar verdaderas negociaciones sobre la reforma del Consejo de Seguridad que conviertan a este órgano principal de las Naciones Unidas en una institución democrática, transparente y representativa, con la que los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas se sientan realmente representados y reconozcan plena legitimidad en la disposición del Artículo 24 de la Carta, que confiere al Consejo la responsabilidad de actuar a nombre de todos.

Los Estados Miembros debemos además cumplir con el mandato establecido por la Asamblea General a través de varias resoluciones, que pide iniciar negociaciones intergubernamentales inmediatas sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Las rondas de discusiones anteriores y las compilaciones publicadas con las propuestas de las delegaciones confirman que una clara mayoría de los Estados Miembros apoya las siguientes posiciones, por solo mencionar algunas de ellas.

En primer lugar, la ampliación de la membresía del Consejo de Seguridad en ambas categorías, es decir, la mayoría apoya ampliar tanto el número de miembros permanentes como de no permanentes. En segundo lugar, la necesidad de eliminar el veto y de manera inmediata implementar mecanismos que limiten al máximo posible su uso. En tercer lugar, la necesidad de reformar de manera profunda los métodos de trabajo del Consejo para garantizar que funcione como órgano transparente, democrático y representativo y, en cuarto lugar, la necesidad de una relación balanceada y eficiente entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General consistente con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas.

Cuba está lista para emprender las negociaciones que este proceso requiere sin más dilaciones, y coincide con la mayoría de las delegaciones en que se deben tomar en cuenta todas las propuestas formuladas a lo largo de las deliberaciones del grupo intergubernamental. Si bien las posiciones de Cuba son archiconocidas, me permito reiterarlas para beneficio del nuevo ciclo de discusión y en correspondencia con los elementos de la carta del Presidente de la Asamblea General de 22 de octubre de 2013.

Cuba no favorece la creación de nuevas categorías de miembros. Ello, en lugar de propiciar el mejor desempeño del Consejo, pudiera ahondar aún más las diferencias existentes y fomentar la división al interior de dicho órgano. Los nuevos miembros de un Consejo ampliado, ya sean permanentes o no permanentes, deberán contar exactamente con los mismos deberes y prerrogativas que los actuales miembros de ese órgano

incluido el veto. Cuba no se opondría a la posibilidad de reelección inmediata de los miembros no permanentes.

En lo que se refiere al veto, son bien conocidos los puntos de vista de Cuba respecto a dicho antidemocrático y anacrónico privilegio y nuestra firme convicción de que debe ser eliminado. No obstante, habida cuenta de que no sería realista esperar que ello ocurriera en estos momentos, consideramos que, como primer paso, el uso del veto debe limitarse a aquellas acciones que sean adoptadas bajo el Capítulo VII de la Carta.

Cuba favorece un incremento amplio de la membresía del Consejo de Seguridad. Un Consejo ampliado debería ascender a 25 o 26 miembros. La ampliación debe tener lugar en ambas categorías de miembros y el incremento básico debería recaer en los países en desarrollo, sobre la base de las propuestas formuladas por el Movimiento de los Países No Alineados. El objetivo no puede ser ampliar por ampliar, sino dar respuesta a la injustificable falta de representación de los países en desarrollo en el Consejo de Seguridad.

La reforma del Consejo tendrá también que incluir necesariamente la reforma de sus métodos de trabajo. Abogamos por un Consejo de Seguridad transparente, en el que las consultas a puertas cerradas sean la excepción y no la regla. Aspiramos a un Consejo que se ocupe de los temas que le corresponden y no invada los mandatos de otros órganos. Queremos un Consejo que tenga realmente en cuenta las opiniones de los Estados Miembros de la Organización antes de adoptar sus decisiones, y que garantice un nivel de acceso real a los Estados que no son miembros de dicho órgano a sus labores.

Para concluir, reitero la opinión de Cuba en el sentido de que la reforma del Consejo de Seguridad es un elemento central de la reforma de las Naciones Unidas. No podrá hablarse de una verdadera reforma de esta Organización mientras no tenga lugar una reforma del Consejo que garantice su actuación en nombre de los intereses de todos sus Estados Miembros, a los que, según la Carta, se debe y debe rendir cuentas.

Sr. Sarkowicz (Polonia) (*habla en inglés*): El debate general de este año demostró que la cuestión de lograr un Consejo de Seguridad eficiente y efectivo es una de las principales preocupaciones de todos los Miembros. El Presidente de Polonia, Sr. Bronisław Komorowski, expresó en su declaración (véase A/68/PV.9) su firme apoyo al aumento de la autoridad, legitimidad y eficacia del Consejo. Consideramos que ha llegado el momento idóneo para romper el estancamiento en el proceso de reforma.

Polonia considera el aumento de la eficiencia y la transparencia de la labor del Consejo, así como el aumento del número de sus miembros, como cuestiones clave en el complejo proceso de reformar el Consejo de Seguridad. La reforma debería basarse en el supuesto de que la condición de miembros no sólo otorga privilegios sino también, más importante aún, aumenta responsabilidades. A todos los miembros del Consejo de Seguridad se les confía la función sumamente importante de defender y garantizar los valores fundamentales consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

La reforma del Consejo de Seguridad es fundamental, puesto que la composición actual del Consejo y sus métodos de trabajo no afrontan los desafíos del mundo de hoy. La contribución de los Estados Miembros de la Organización debería tenerse en cuenta a la hora de examinar modificaciones de la composición del Consejo de Seguridad. En ese sentido, el cumplimiento de las obligaciones financieras y la participación en las operaciones de mantenimiento de la paz son de suma importancia. La reforma es esencial pero debería hacerse sin debilitar la eficiencia del Consejo.

Por otra parte, el aumento del número de miembros del Consejo debería procurar garantizar una representación equilibrada de todos los grupos regionales. En ese sentido, Polonia respalda una reforma que conceda un puesto no permanente adicional a los Estados de Europa Oriental, en vista del aumento considerable del número de miembros del Grupo en las últimas décadas, de 9 a 23 países.

Hemos respaldado siempre los esfuerzos por mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad con el objetivo de que sus acciones sean más transparentes. El Consejo de Seguridad debería seguir ampliando su cooperación con las organizaciones regionales, los países que aportan contingentes, la Secretaría y todo el sistema de las Naciones Unidas. Respaldamos una participación más activa de los Estados no miembros y países directamente afectados por situaciones de conflictos en la labor del Consejo de Seguridad, en particular durante el proceso de la elaboración de resoluciones, declaraciones de la Presidencia y comunicados de prensa. Una verdadera mejora del funcionamiento del Consejo de Seguridad debería también incluir una consulta más estrecha con la sociedad civil. Esperamos que el grupo de rendición de cuentas, coherencia y transparencia recién creado contribuya de manera considerable al examen sobre los métodos de trabajo del Consejo.

Tomamos nota de la reciente decisión del Presidente de la Asamblea General, Embajador John Ashe, de

crear su grupo consultivo sobre la reforma del Consejo de Seguridad y organizar el debate de este año sobre esta cuestión más temprano de lo habitual. Consideramos que estas medidas podrían ayudar a imprimir un impulso para acelerar las negociaciones. Sin embargo, si bien los nuevos intentos por revitalizar el debate son de suma importancia, es igualmente importante evitar la nociva polarización de las posiciones.

Sra. Miculescu (Rumania) (*habla en inglés*): Como estamos examinando en conjunto dos temas del programa, quisiera, en primer lugar, aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al Presidente del Consejo de Seguridad, Embajador Liu Jieyi, por haber presentado el informe anual del Consejo de Seguridad (A/68/2), así como a los Estados Unidos por haber preparado su presentación. Doy las gracias también al Presidente de la Asamblea General por haber convocado este debate oportuno y sumamente valioso.

Permítaseme hacer constar en acta, desde el principio, el apoyo de mi delegación a los esfuerzos del Presidente de la Asamblea General encaminados a reiniciar el proceso de consultas sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Nos complace muchísimo su decisión de volver a nombrar al Representante Permanente del Afganistán, Excmo. Embajador Zahir Tanin, como Presidente de las negociaciones intergubernamentales, y felicitamos sinceramente al Embajador Tanin. La renovación de su nombramiento garantiza la continuidad y la memoria institucional necesaria para la labor en curso y refleja el reconocimiento y la confianza en la capacidad, la dedicación, la paciencia y la imparcialidad que el Embajador Tanin ha demostrado durante los últimos dos años.

Valoramos asimismo la iniciativa del Presidente de la Asamblea General de crear un grupo consultivo para facilitar el inicio de negociaciones intergubernamentales durante el actual período de sesiones. Esperamos que ese grupo coopere plenamente con el Embajador Tanin de manera que el proceso pueda efectivamente avanzar. Aprovecho esta ocasión para felicitar a todos los colegas que participan en esta nueva etapa del proceso y garantizarles el interés y la disposición totales de mi delegación para contribuir al progreso de la labor durante el actual período de sesiones. Agradecemos y valoramos plenamente todos los pormenores sobre la razón fundamental y el mandato exacto del grupo que el Presidente de la Asamblea General nos proporcionó al inicio de nuestro debate.

Dado que también aspiramos a que se adopten medidas concretas viables para proceder a una reforma

del Consejo de Seguridad antes de la cumbre de 2015, somos partidarios de acelerar las deliberaciones, entre otras cosas con la aportación que se reciba del grupo consultivo. Ha llegado el momento de iniciar negociaciones sobre un proyecto de texto conciso.

En el último debate público del Consejo de Seguridad sobre los métodos de trabajo del Consejo (véase S/PV.7052), pudimos entrever lo que nos espera en la próxima etapa y se manifestó un reconocimiento generalizado de las mejoras, si bien algunos oradores las consideran lentas y tortuosas. No obstante, en cuanto a la transparencia y la rendición de cuentas, se ha logrado cierto progreso a través, entre otros medios, de debates públicos, exposiciones de la Presidencia a Estados que no son miembros, sesiones de recapitulación y de escrutinio de horizontes y una mejora del acceso público a la información. Ahora que se han puesto en marcha todas esas mejoras, debemos mantenerlas para que se conviertan en la norma y no en una excepción.

Deberíamos ser ambiciosos y a la vez realistas. Esa es la razón por la que, a nuestro juicio, convendría enfocar las cinco cuestiones principales que examinamos de manera independiente, cada una a su ritmo. Entre ellas, seguir mejorando los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad es sin lugar a dudas la que menos polémica genera y, en ese sentido, hay posibilidades de seguir progresando. Al respecto, Rumania encuentra especialmente interesantes las distintas propuestas concretas que se han expuesto, en particular las que ha presentado hace poco el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia.

En la mayoría de las declaraciones nacionales sobre la reforma del Consejo de Seguridad en particular y sobre la reforma del sistema de las Naciones Unidas en general, 2015 es la fecha máxima que se fija para obtener resultados concretos. Rumania opina naturalmente que vamos a la zaga con respecto a los compromisos que nuestros Jefes de Estado y de Gobierno asumieron en la Cumbre Mundial 2005 para hacer del Consejo, que es un órgano único, un ente mucho más representativo, eficiente y transparente, y por lo tanto para seguir potenciando su eficacia y legitimidad y facilitar la aplicación de sus decisiones. Por lo tanto, consideramos que estamos en una coyuntura en la que el factor tiempo es fundamental para llegar a decisiones consensuadas y colectivas.

El Presidente de la Asamblea General prevé lógicamente que nuestros debates actuales representen una nueva oportunidad para que los Estados Miembros

reiteremos las posiciones nacionales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Por consiguiente, permítaseme exponer brevemente los objetivos principales que Rumania considera que debe tener ese proceso.

Somos firmemente partidarios de que aumente la representación del Grupo de los Estados de Europa Oriental y de que se cree al menos otro puesto no permanente para el Grupo en la estructura futura del Consejo de Seguridad. Somos partidarios de ampliar el Consejo en las categorías tanto permanente como no permanente, dentro de unos límites razonables, es decir hasta un máximo de 25 miembros. Consideramos que la modificación del derecho de veto debe basarse en el consenso de los actuales miembros permanentes, teniendo en cuenta a la vez la necesidad de que el Consejo pueda actuar con más rapidez, participar más en la prevención de los conflictos y aumentar su eficacia. Estamos plenamente de acuerdo con las propuestas de los Grupos de los Estados de África, Asia y América Latina sobre una mayor representación en el Consejo de Seguridad.

Por otro lado, el Presidente de la Asamblea General nos invitó a aprovechar esta ocasión para determinar el rumbo que se podría seguir para llegar a un denominador común. Esa es la razón por la que quisiera declarar una vez más que mi país prefiere sin duda participar en un proceso de negociación verdaderamente intergubernamental que se base en un documento conciso. Esperamos con interés las opiniones del grupo consultivo y la reunión prevista para el 15 de noviembre bajo la dirección del Embajador Tanin. Rumania espera sinceramente que estemos entrando en una nueva fase del proceso caracterizada por la inclusividad, la transparencia, la previsibilidad y una voluntad política más firme, una fase en la que se integren todas las ideas valiosas presentadas hasta ahora, así como aquellas que sin duda continuarán surgiendo.

Sr. Mashabane (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiéramos suscribir las declaraciones formuladas en nombre del Grupo de los Estados de África y del grupo relativo al proyecto de resolución L.69 (véase A/68/PV.46).

Cuando el Presidente de la República de Sudáfrica, Sr. Jacob Zuma, se dirigió a la Asamblea General el 24 de septiembre de 2013, dijo lo siguiente sobre la reforma del Consejo de Seguridad:

“Por consiguiente, permítaseme dejar constancia una vez más de nuestra grave preocupación por el hecho de que el Consejo de Seguridad, casi 70 años después de su creación, sigue siendo un órgano poco democrático, poco representativo e injusto para los países

en desarrollo y los pequeños Estados, que margina a la mayor parte de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, que constituyen la mayoría en la Asamblea General. No podemos permanecer indefinidamente superados a la voluntad de una minoría no representativa respecto de los temas más importantes relacionados con la paz y la seguridad internacionales.

“Mucho se ha hablado sobre la necesidad de reforma, pero ha habido muy poca acción. Queremos desafiar a la Asamblea hoy diciendo: ‘Debemos fijarnos la meta de celebrar el septuagésimo aniversario de las Naciones Unidas en 2015 con un Consejo de Seguridad reformado, más inclusivo, democrático y representativo’” (A/68/PV.5, pág. 51-52).

Nos complace que varios Estados Miembros estén asumiendo ese desafío y que cada vez sean más las voces que se suman al llamamiento para proceder a la reforma del Consejo de Seguridad a tiempo para el 70º aniversario de la Organización en 2015. La necesidad de reformar el Consejo de Seguridad ha cobrado más urgencia si cabe ante la incapacidad del Consejo de abordar de manera efectiva situaciones de crisis actuales y persistentes y pone en tela de juicio la capacidad del Consejo, en su composición actual, de desempeñar su responsabilidad principal de mantener la paz y la seguridad internacionales.

En efecto, se ha hablado ya demasiado de la necesidad de reforma y se ha hecho demasiado poco. Por lo tanto, acogemos positivamente el compromiso del Sr. John Ashe de dar prioridad a la cuestión durante su mandato como Presidente de la Asamblea General. Ofrecemos nuestro pleno apoyo al Presidente y a su equipo para infundir al proceso de negociación intergubernamental un carácter de urgencia y un impulso que es muy necesario. En el discurso de aceptación que pronunció el 14 de junio tras ser elegido para presidir la Asamblea General en su sexagésimo octavo período de sesiones (véase A/67/PV.87), el Presidente asumió el compromiso de impulsar el proceso de reforma de todos los órganos principales de las Naciones Unidas. Ahora comprobamos que ese compromiso estaba inspirado en los compromisos asumidos en la Cumbre Mundial 2005.

Si bien la cuestión de la reforma abarca todos los diversos componentes de la gobernanza mundial, por las razones mencionadas es necesario que la reforma del Consejo de Seguridad se aborde con carácter prioritario. Aplaudimos el liderazgo que el Presidente de la Asamblea General está demostrando con respecto a

esa cuestión tan importante. Sudáfrica considera que la reforma del Consejo de Seguridad es un eslabón fundamental para reestructurar las Naciones Unidas con el objetivo de garantizar que estén adecuadamente facultadas para hacer frente a desafíos actuales y futuros que requieren nuestra acción colectiva a través del sistema multilateral de gobernanza, según el mandato que nuestros dirigentes definieron en la Cumbre Mundial 2005. Por lo tanto, es indispensable que avancemos con la misma determinación y urgencia para reformar el Consejo de Seguridad.

Somos todos muy conscientes de que durante muchos años en el diálogo de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad no se han conseguido muchos resultados tangibles. Por lo tanto, bajo el liderazgo del Presidente de la Asamblea General, nos corresponde revigorizar el proceso de negociaciones intergubernamentales. Ya es hora de que progrese hacia negociaciones basadas en un texto, enfoque que en las Naciones Unidas se ha utilizado como herramienta de eficacia contrastada para poder llegar donde tenemos que llegar. En nuestra opinión, aspirar a menos equivale a abogar por que las Naciones Unidas se queden ancladas en una época ya caduca, cuando los desafíos para mantener la paz y la seguridad internacionales superan la capacidad de las Naciones Unidas de responder con eficacia. Por lo tanto, apoyamos toda iniciativa destinada a impulsar el proceso estancado hacia un resultado concreto y confiamos en que el grupo consultivo nombrado por el Presidente de la Asamblea General esté a la altura de esa tarea.

Consideramos que lo idóneo sería que las negociaciones basadas en un texto empezaran el 15 de noviembre. Creemos que se trata de un enfoque realista que puede infundir más impulso al proceso de reforma de una manera inclusiva y transparente. El proyecto de texto debe reflejar las aspiraciones de la inmensa mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas, que han estado reivindicando que se proceda a una reforma cuanto antes, y debería incluir una ampliación de las categorías de miembros permanente y no permanente.

Nos acercamos con rapidez al año 2015, en el que se celebrará el 70º aniversario de las Naciones Unidas y en el que además se cumplirá un decenio de la Cumbre Mundial 2005, en la que nuestros Jefes de Estado y de Gobierno nos encomendaron el mandato de proceder cuanto antes a la reforma del Consejo de Seguridad. Mi delegación considera que está a nuestro alcance conseguir una reforma del Consejo de Seguridad a tiempo para celebrar esa ocasión histórica. El mundo ha

cambiado desde 1945 y, desde entonces, los Miembros de las Naciones Unidas se han cuadruplicado. El único órgano que no ha cambiado en los últimos siete decenios es el Consejo de Seguridad y eso es insostenible. Es irónico que quienes se consideran a sí mismos dirigentes del mundo libre y bastiones de la democracia se queden cómodamente instalados en una estructura no democrática, arcaica y nada representativa.

Cuanto más continuemos con la retórica y mientras no nos pongamos manos a la obra para negociar una reforma real, el *statu quo* seguirá favoreciendo a quienes se ven privilegiados por un arreglo concertado después de la Segunda Guerra Mundial. Los africanos no van a aceptar el argumento de que deberíamos mantener el *statu quo* cuando el 70% del volumen de trabajo del Consejo de Seguridad corresponde a cuestiones africanas. Por lo tanto, quisiéramos instar a todas las fuerzas progresistas y a los países de opiniones afines a que empiecen a examinar la posibilidad de elaborar un texto marco que abarque las cinco esferas acordadas. Ese texto marco se inspiraría en el tercer proyecto de texto revisado que el facilitador elaboró hace unos meses. Partiendo de las declaraciones que han formulado los Estados Miembros desde el inicio de las negociaciones intergubernamentales y las observaciones hechas por el facilitador hace un año y medio, queda claro que la inmensa mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas quisiera una reforma completa del Consejo de Seguridad con una ampliación de ambas categorías de miembros.

Quisiéramos dejar clara una cuestión. La Carta es inequívoca sobre las cifras que hacen falta para enmendarla y, por lo tanto, no quisiéramos que se nos indujera a pensar que la reforma solo se puede lograr por consenso. La realidad es que quienes se oponen al llamamiento en favor de un examen y una reforma exhaustivos saben perfectamente que están en minoría y que se encuentran en el lado equivocado de la historia. Continúan utilizando todos los artilugios posibles para retrasar y frustrar el proceso a fin de paralizarlo.

Para concluir, Sudáfrica considera que ha llegado el momento de iniciar una negociación basada en un texto. Eso solo puede ocurrir si todos aquellos que quisieran una reforma cuanto antes se unen y apoyan al facilitador, el Embajador Tanin. La reunión de 15 de noviembre no puede convertirse en otro debate más lleno de retórica, sino que debe versar sobre el texto que ha de servir como base para las negociaciones. A estas alturas, todos conocemos las posiciones de los demás sobre la reforma. Lo que hace falta ahora es que esas

posiciones se organicen, tal como hizo el facilitador cuando elaboró su tercer proyecto de texto. Si la Asamblea General no aprueba una resolución marco en 2015, corre el riesgo de convertir al Consejo de Seguridad en un ente irrelevante, ilegítimo y falto de responsabilidad.

Por último, hemos señalado que la mayoría de los Estados Miembros apoyan la reivindicación legítima de los africanos sobre la representación en la categoría de miembros permanentes. Sin embargo, nos preocupa que esas manifestaciones de apoyo no se hayan transformado en medidas concretas de respaldo a una reforma cuanto antes. Es descabellado pensar que la reforma solo redunde en beneficio de África. Por lo tanto, las manifestaciones de apoyo deberían enmarcarse en el contexto general de una reforma completa; de lo contrario, ese apoyo está desprovisto de sentido.

Sra. Lalić Smajević (Serbia) (*habla en inglés*): Mi delegación quisiera dar las gracias al Presidente por haber convocado esta sesión con el objetivo de debatir una de las cuestiones más importantes que figuran en el programa de las Naciones Unidas y, por lo tanto, deseamos expresar nuestro agradecimiento por su compromiso de impulsar el proceso. Nos gustaría aprovechar la ocasión para felicitar al representante del Afganistán por la renovación de su nombramiento como Presidente de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Quisiéramos asimismo sumarnos a aquellos oradores anteriores que han dado las gracias a China por haber presentado el informe anual del Consejo de Seguridad (A/68/2) a la Asamblea General, así como a los Estados Unidos de América por haber preparado su introducción.

De entrada, quisiera señalar que la República de Serbia está del todo comprometida con el multilateralismo en las relaciones internacionales y cree profundamente en la función crucial e irremplazable de las Naciones Unidas para salvaguardar la paz y la seguridad internacionales y promover los valores democráticos universales, los derechos humanos y el desarrollo.

Mi país es un firme partidario de una reforma y una revitalización del sistema de las Naciones Unidas que vayan encaminadas a adaptar la Organización a las circunstancias contemporáneas y a racionalizarla para que refleje de manera más realista las relaciones políticas y económicas del siglo XXI. La fuerza motriz y el marco político para ese proceso lo estipularon los dirigentes mundiales en la Cumbre Mundial 2005, en cuyo Documento Final se cualificaba la reforma temprana del Consejo de

“elemento esencial de nuestro esfuerzo global por reformar las Naciones Unidas - para que tenga una representatividad más amplia y sea más eficiente y transparente, de modo que aumente aún más su eficacia y la legitimidad y aplicación de sus decisiones” (*resolución 60/1, párr. 153*)

Teniendo esto presente, quisiera recordar que hace más de cinco años, en 2008, se instauró el actual proceso de negociaciones en virtud de la decisión 62/557, que la Asamblea General aprobó por consenso. Desde entonces, ese proceso ha brindado a los Estados Miembros una plataforma para debatir sobre el futuro del Consejo de Seguridad. Entretanto, la rapidez de los cambios que se están produciendo fuera de este edificio supera cada vez más el ritmo de las reformas que somos capaces de acordar. Por lo tanto, es importante acelerar el actual proceso de negociaciones intergubernamentales durante este período de sesiones de conformidad con la decisión 67/561, de 29 de agosto.

Para acelerar ese proceso, debemos invertir todos nuestros esfuerzos en tratar de encontrar una solución de avenencia y en crear una plataforma conjunta que la mayoría de los Miembros de la Organización consideren aceptable. En las negociaciones futuras, deberíamos partir del hecho de que los Miembros coinciden en la convicción de que la reforma del Consejo de Seguridad es necesaria, en consonancia con las conclusiones de la Cumbre Mundial 2005. Convendría hacer esfuerzos adicionales para superar las diferencias actuales y garantizar una convergencia incluso más amplia en torno a todos los aspectos de la reforma, así como en torno a todos los modelos y propuestas disponibles de los Estados Miembros. Consideramos que el carácter delicado y complejo de la cuestión no nos debe disuadir de trabajar arduamente, respetándonos unos a otros, de manera abierta, inclusiva y transparente. En ese contexto, la República de Serbia apoyará a todos los países que trabajen en pro de una reforma que refleje de manera realista la situación a nivel mundial.

Consideramos que una ampliación del Consejo de Seguridad debería basarse en el consenso más amplio posible por parte de los Estados Miembros. Por otro lado, debería garantizar una representación adecuada en ese órgano de los Estados Miembros procedentes de varios grupos regionales. En ese contexto, valoraríamos mucho que en la próxima fase de negociaciones sobre la reforma del Consejo de Seguridad se debatiera seriamente sobre la posibilidad de crear otro puesto para el Grupo de Estados de Europa Oriental, en vista de que el número de países de esa región ha aumentado.

Es esencial cultivar la confianza del conjunto de los Miembros en el proceso, de manera que pueda continuar constructivamente. Para tener éxito a la hora de lograr una reforma general de la Organización en la que se tengan en cuenta los intereses de todos los Estados Miembros y que a la vez abarque las cinco cuestiones fundamentales previstas en la decisión 62/557, hará falta una mayor flexibilidad, comprensión mutua y la audacia política de llegar a una avenencia.

Para concluir, deseo reiterar nuestra esperanza de que en el período que tenemos por delante encontremos el valor y la sabiduría para hacer avanzar las negociaciones hacia su próxima etapa. Ello mejoraría aún más la posición de la Asamblea General como centro para la armonización de las acciones de las naciones y, de esa manera, fomentaría los esfuerzos de generaciones para consolidar la paz, la seguridad y la prosperidad en todo el mundo.

La República de Serbia seguirá participando de manera constructiva y cooperando estrechamente con otros Estados Miembros para impulsar los principales objetivos de la reforma del Consejo de Seguridad.

Sra. Namgyel (Bhután) (*habla en inglés*): A mi delegación le complace participar en los debates que se realizan en el marco del importante tema 123 del programa, titulado “Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas”. Al hacerlo, mi delegación se asocia plenamente con las opiniones expresadas por el Representante Permanente de Saint Kitts y Nevis en nombre del grupo L.69 (véase A/68/PV.46).

A mi delegación le complace observar que una cuestión de tanta urgencia reciba la atención que merece bajo el capaz liderazgo del Presidente de la Asamblea General. En ese sentido, acogemos con beneplácito el nuevo nombramiento del Embajador Tanin como Presidente de las negociaciones intergubernamentales. Mi delegación quisiera desearle mucho éxito en su empeño por hacer avanzar el proceso y garantizarle su cooperación plena.

Las negociaciones intergubernamentales bajo la Presidencia del Embajador Tanin han registrado progresos encomiables, y ahora es imprescindible que el proceso avance sobre la base de negociaciones que tengan como fundamento un texto. Por ello, acogemos con beneplácito la oportuna iniciativa del Presidente de convocar un grupo consultivo para que le preste asistencia y le proporcione ideas a fin de facilitar, sin más demoras, la labor en las negociaciones intergubernamentales. Si

el grupo consultivo encamina bien su trabajo desde el inicio, debe recoger en su proyecto de texto el deseo de la abrumadora mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas de que se lleve a cabo lo antes posible una reforma que, entre otras cosas, incluya una expansión el aumento del número de miembros, en las categorías permanentes y no permanentes.

La reforma del Consejo de Seguridad es obligatoria y ha sido solicitada por los líderes del mundo y por los representantes de casi todas las naciones, tanto fuera como dentro de este Salón, lo cual es prueba de la convicción unánime de la abrumadora mayoría de Estados Miembros de que ha llegado el momento del cambio. Hasta el momento, las posiciones de cada grupo, y quizá de cada Estado Miembro, se han articulado adecuadamente en las ocho rondas de negociaciones intergubernamentales. Para que las Naciones Unidas se adapten a la nueva realidad y conserven su pertinencia y credibilidad, los esfuerzos en pro de la reforma deben llevarse a cabo pronto, tomando en cuenta las posiciones que sean más aceptadas, inclusivas y sensatas.

Las Naciones Unidas cumplirán 70 años en 2015. También será el fin del decenio transcurrido desde que los Jefes de Estado y de Gobierno nos encomendaron, en la Cumbre Mundial de 2005, realizar una pronta reforma del Consejo de Seguridad. Ciertamente, no podemos ni debemos dejar de presentar resultados concretos en esa oportunidad histórica.

Antes de concluir, deseo sumarme a las demás delegaciones para dejar constancia de nuestro agradecimiento a Su Excelencia el Representante Permanente de China por el exhaustivo informe anual sobre la labor del Consejo de Seguridad (A/68/2), así como a la delegación de los Estados Unidos por haber preparado la presentación del informe.

Sra. Beck (Islas Salomón) (*habla en inglés*): Deseo agradecer al Presidente de la Asamblea General la convocación de esta sesión plenaria sobre el tema 123 del programa, relativo a la reforma del Consejo de Seguridad.

Las Islas Salomón desean hacer suya la declaración formulada por el representante de Saint Kitts y Nevis en nombre del grupo L.69 (véase A/68/PV.46), así como la declaración que formulará esta tarde el representante de Papua Nueva Guinea en nombre de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico.

La reforma del Consejo sigue siendo un elemento esencial e integral de nuestro esfuerzo general para

reformar el sistema multilateral. Sin embargo, en los últimos 15 años, la reforma nos ha eludido en el marco del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad, antes de que se iniciaran las negociaciones intergubernamentales hace cinco años. A lo largo de los años se han recopilado ideas en abundancia.

En ese sentido, las Islas Salomón desean dejar constancia de su agradecimiento al Presidente de la Asamblea General por evaluar nuevamente en qué punto nos encontramos en las negociaciones. Mi delegación comparte el aprecio de quienes me han precedido para celebrar el nuevo nombramiento de Su Excelencia el Embajador Tanin para que encabece nuestro proceso de negociaciones intergubernamentales. El Embajador Tanin ha estado con nosotros desde el comienzo. Una vez más, como siempre, mi delegación desea aprovechar esta oportunidad para garantizar al Embajador Tanin el apoyo y la cooperación de las Islas Salomón en el futuro.

La labor en el proceso de negociaciones intergubernamentales se guía por la Carta de las Naciones Unidas, el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1), las disposiciones pertinentes del reglamento y la práctica establecida. En la decisión 62/557 se establecen los cinco elementos esenciales negociables. Ciertamente, disponemos de un documento que recoge todas nuestras posiciones; ahora hay que racionalizarlo para convertirlo en un texto negociable.

Mi delegación desea reconocer el enfoque práctico del Presidente al iniciar la creación de un grupo consultivo de embajadores para que lo asistan en su cargo. Esa iniciativa revitalizará nuestro estancado proceso de negociaciones intergubernamentales. Felicitamos a los embajadores por sus respectivas designaciones y esperamos con interés colaborar con ellos. Nos gustaría que produjeran un texto racionalizado para las negociaciones que tenga como base las sugerencias de los miembros. Una vez que esté listo, reunirá todas nuestras reflexiones en un solo texto, que nos permitirá emprender acciones colectivas respecto de los elementos negociables que ya gozan de un consenso general. El resultado de su labor debe seguir respondiendo a los intereses de los Estados e incorporarse a las negociaciones intergubernamentales cuando se reanuden. Sabemos claramente que no estamos creando otra vertiente de negociación.

Vivimos y actuamos en un mundo que cambia rápidamente. Ya hemos visto una profunda integración en

algunas regiones de la Organización que ya han desarrollado una política exterior común. Hay que tener eso en cuenta en cualquier resultado de la reforma. También debemos evitar ir a las negociaciones con condiciones que pongan una camisa de fuerza al proceso. Instamos a todas las partes a llegar a la mesa de negociaciones con la voluntad de fortalecer el papel del Consejo en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y de garantizar que el cambio estructural en el Consejo ocurra.

Ahora me referiré a la posición de las Islas Salomón en lo que respecta a los cinco elementos de la reforma del Consejo de Seguridad, según lo hemos declarado más de una vez a lo largo de los años, a saber, las cuestiones del veto, la representatividad regional, el tamaño de un Consejo ampliado, la relación entre el Consejo y la Asamblea General y los métodos de trabajo del Consejo.

En cuanto a los cinco elementos negociables, consideramos que la mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad es el tema más fácil, que no precisa realizar cambios en la Carta de las Naciones Unidas y que ya tiene el más amplio apoyo de todos.

Seré osado y sugeriré al Presidente que considere redactar un proyecto de resolución sobre el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad en el que se aborde la legitimidad, inclusividad, representatividad y transparencia del Consejo. Podemos aprovechar la labor realizada por el grupo de las cinco naciones pequeñas. Reconocemos la labor llevada a cabo por el propio Consejo para mejorar sus métodos de trabajo. Los esfuerzos del Consejo complementan la labor que llevará a cabo la Asamblea General.

En lo que respecta a la cuestión del veto, estamos a favor de su abolición. No obstante, en el caso de que se mantenga, se debe otorgar los derechos y privilegios del veto a todos los nuevos miembros a fin de garantizar que todos los que tengan un asiento permanente estén en igualdad de condiciones. El uso del veto también está vinculado a la mejora de los métodos de trabajo, que fijen límites al uso del veto.

En lo que respecta al aumento del número de puestos permanentes y no permanentes, las Islas Salomón lo apoyan, en ambas categorías. También nos gustaría que hubiera un puesto para los pequeños Estados insulares en desarrollo en la categoría de miembros no permanentes.

En lo que respecta a la representación regional y geográfica equitativa en cuanto a puestos permanentes,

se debe prestar una atención especial a las regiones que no están representadas o están poco representadas.

En cuanto a la relación entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, nos gustaría que mejorara. Mi delegación reconoce que el informe anual del Consejo a la Asamblea General fortalece las relaciones entre esos dos órganos. Agradecemos a la delegación de China su presentación del informe (A/68/2), ayer (véase A/68/PV.46).

Por último, deseo concluir afirmando que necesitamos un Consejo de Seguridad reformado que esté a la altura de las realidades del siglo XXI. Las Islas Salomón, al igual que todos los Estados del Pacífico, están listas para tomar parte en la reforma del Consejo. Esperamos que progresen las negociaciones que se lleven a cabo de buena fe, con respeto mutuo y de una manera abierta, inclusiva y transparente.

Sra. Philippa Jane King (Australia) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: En primer lugar, permítame felicitarla por presidir de este debate conjunto sobre el informe anual del Consejo de Seguridad (A/68/2) y la reforma de dicho órgano, un tema por el que Australia ha venido abogando desde hace tiempo. Australia acoge con beneplácito la presentación del informe anual del Consejo de Seguridad, a cargo del Representante Permanente de China, Embajador Liu Jieyi, en su calidad de Presidente del Consejo este mes. También damos las gracias a la delegación de los Estados Unidos, junto con otros miembros del Consejo, por su labor en la preparación del informe. Esperamos con interés la celebración de un debate más a fondo sobre el informe anual en la Asamblea General a fines de mes.

La reforma sustantiva del Consejo de Seguridad está muy retrasada. Por consiguiente, es imprescindible que en el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General progrese en las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. En realidad, la prioridad que ha otorgado el Presidente de la Asamblea General a esta cuestión durante su Presidencia es oportuna y significativa. Encomiamos su decisión de volver a designar al Embajador del Afganistán, Sr. Tanin, como Presidente de las negociaciones intergubernamentales. Habida cuenta de que el Sr. Tanin ha encabezado constantemente la labor de la Asamblea General sobre este tema desde 2008, su nuevo nombramiento será un elemento importante para mantener la continuidad, la concentración y el reconocimiento de la complejidad de las cuestiones objeto de debate.

También acogemos con beneplácito la designación, por el Presidente de la Asamblea General, de un nuevo grupo consultivo sobre la reforma del Consejo

de Seguridad. El grupo está integrado por los representantes permanentes de Bélgica, el Brasil, Liechtenstein, Papua Nueva-Guinea, San Marino y Sierra Leona. Confiamos plenamente en su contribución intelectual substancial y en la integridad de esas personas y del grupo. Tomando en cuenta la necesidad de un Consejo fuerte, con capacidad para hacer frente a los desafíos que enfrentan en la actualidad la paz y la seguridad internacionales, apoyamos esa iniciativa. Tenemos ante nosotros una rara oportunidad de lograr una reforma duradera y exitosa, y debemos aprovecharla. Tenemos que cambiar el modo de pensar para que las negociaciones no sean una pose, sino que sean prácticas y auténticas.

Australia apoya desde hace mucho tiempo el aumento del número de miembros del Consejo, tanto en la categoría de miembros permanentes como en la de miembros no permanentes. Ello es importante para garantizar un equilibrio geográfico más equitativo y para fortalecer la legitimidad del Consejo. Ambos factores son importantes motores de la reforma. Como dijimos antes, todos los Estados Miembros tienen interés en las decisiones del Consejo. El Consejo tiene responsabilidades universales y participa en las situaciones que tienen lugar en todas las regiones del mundo, sobre todo en África, para quien el argumento en favor de convertirse en miembro permanente es claro y convincente.

Desde que se unió a las Naciones Unidas como miembro fundador, Australia también ha argumentado enérgicamente para que se ponga límites al uso del veto, y ha abogado por la transparencia como un aspecto vital para la legitimidad del Consejo de Seguridad. Seguimos firmemente comprometidos con esos principios, sobre todo ahora, como un miembro elegido del Consejo de Seguridad durante el año en curso y el próximo.

La creciente complejidad y amplitud del orden del día del Consejo hace aún más necesario que se adapte a los tiempos modernos. La clave de la eficacia radica en un Consejo de Seguridad más representativo, transparente y legítimo.

Una de las principales críticas que se le hace al Consejo últimamente es que, frente a importantes crisis humanitarias, no ha cumplido con su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad, una responsabilidad que ejerce en nombre de todos los Estados Miembros. Se critica mucho el efecto que tiene el uso del veto o la amenaza de su uso. Dada la experiencia siria, consideramos que la propuesta francesa de que los miembros permanentes renuncien voluntariamente a sus poderes de veto en los casos en que se cometan crímenes atroces

en masa tiene mérito y merece una mayor consideración. Debemos examinar seriamente cómo hacer progresar esa propuesta.

Sin restar importancia a otros aspectos de la reforma del Consejo, Australia apoya la idea de comenzar a realizar esfuerzos para obtener beneficios inmediatos y tangibles respecto de los métodos de trabajo del Consejo. Como miembro elegido del Consejo, hemos visto de primera mano la importancia y la necesidad de una transparencia y rendición de cuentas mayores en la labor de ese órgano, incluso para aumentar su colaboración con un mayor número de Miembros de las Naciones Unidas, en particular con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, los países que realmente trabajan para aplicar los mandatos del Consejo sobre el terreno, así como con los principales órganos de las Naciones Unidas, como la Comisión de Consolidación de la Paz y con las organizaciones regionales y subregionales.

Como dijimos en el debate público del Consejo de Seguridad sobre los métodos de trabajo, celebrado el 29 de octubre (véase S/PV.7053), el grupo sobre la rendición de cuentas, la coherencia y la transparencia, creado en mayo, ha contribuido notablemente a nuestra labor como miembro del Consejo, y apreciamos nuestra colaboración con los integrantes del grupo.

Las notas del Presidente del Consejo de 28 de agosto (S/2013/515) y 28 de octubre (S/2013/630) son pasos importantes hacia el fortalecimiento de la colaboración del Consejo con los miembros en general, incluidos los países que aportan contingentes y fuerzas de policía.

Como ha señalado el Presidente de la Asamblea General, ahora los Estados Miembros deben considerar cómo revitalizar sus iniciativas a fin de encontrar terreno común respecto de la cuestión. Los debates de ayer y hoy han sido útiles. Tratemos ahora de lograr progresos sustanciales. Mi delegación espera con interés escuchar las ideas de los miembros en general, así como las del grupo asesor, sobre cómo avanzar respecto de este tema. Ello requerirá flexibilidad, cooperación, soluciones creativas y, sobre todo, algo de voluntad política. No obstante, debemos progresar para fortalecer y modernizar el Consejo. Los desafíos que enfrenta y que enfrentamos todos nosotros son grandes y crecientes, y tenemos que rehacer el órgano que les hará frente.

Sr. Reetoo (Mauricio) (*habla en inglés*): Mauricio hace suya la declaración sobre la reforma del Consejo de Seguridad formulada por el Representante Permanente de Saint Kitts y Nevis en nombre del grupo L.69 (véase A/68/PV.46).

El debate en torno a la reforma del Consejo de Seguridad ya se ha extendido demasiado. Los líderes mundiales en la Cumbre del Milenio decidieron intensificar los esfuerzos para lograr una reforma amplia del Consejo de Seguridad en todos sus aspectos. En la Cumbre Mundial de 2005 nuestros líderes apoyaron la pronta reforma del Consejo de Seguridad como un elemento esencial de la reforma general de las Naciones Unidas con el fin de hacer al Consejo más ampliamente representativo, eficiente y transparente, y de ese modo seguir mejorando su eficacia y legitimidad, así como la aplicación de sus decisiones.

Mauricio está convencido de la necesidad de llevar a cabo una reforma amplia de las Naciones Unidas que defienda los principios, objetivos e ideales consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Consideramos que la reforma deberá impulsar una mayor equidad y tomar en cuenta los principales cambios políticos y económicos que ha experimentado el mundo desde el comienzo de la Organización. Mauricio también considera que ha llegado el momento de emprender negociaciones que tengan como base un texto y se realicen en el marco del proceso intergubernamental.

Acogemos con beneplácito la renovación del nombramiento del Representante Permanente del Afganistán, Excmo. Sr. Zahir Tanin, como Presidente de las negociaciones intergubernamentales y le deseamos éxito en la gestión del proceso. También apoyamos la iniciativa del Presidente de la Asamblea General de nombrar un grupo consultivo que le preste asistencia en ese importante proceso durante el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General.

Mauricio apoya la propuesta L.69 porque consideramos que es compatible con la posición común africana, que se enuncia en el Consenso de Ezulwini y en la Declaración de Sirte. Creemos en la aspiración legítima de África a tener una mayor representación en el Consejo de Seguridad tanto en la categoría de miembros permanentes como no permanentes. También respaldamos la opinión de que, siempre que los miembros permanentes del Consejo de Seguridad tengan el derecho de veto, los nuevos miembros permanentes de un Consejo de Seguridad reformado, también deberían tener ese derecho. Asimismo, apoyamos plenamente la propuesta de que al ampliar el Consejo de Seguridad se incluya un puesto no permanente para los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Después de debates que abarcaron más de dos decenios, la comunidad internacional debe comenzar

negociaciones reales y productivas sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Mauricio opina que la celebración del septuagésimo aniversario de las Naciones Unidas, en 2015, será un punto de inflexión importante, en el que debemos estar en condiciones de ofrecer resultados concretos sobre esta cuestión tan apremiante. Esperamos que este período de sesiones de la Asamblea General, bajo el competente liderazgo del Presidente, genere la voluntad política y los esfuerzos colectivos necesarios para impulsar el proceso.

Sr. Viinanen (Finlandia) (*habla en inglés*): Permítaseme felicitar al Presidente de la Asamblea General, Excmo. Sr. John Ashe, por haber convocado este debate sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros. Damos las gracias al Presidente por su compromiso de lograr progresos en este importante tema. Estamos firmemente convencidos de que bajo su competente liderazgo, podremos avanzar y lograr resultados concretos en ese largo proceso.

El Consejo de Seguridad es el órgano principal de las Naciones Unidas que tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Son muchos los factores que determinan la eficacia del Consejo de Seguridad y la autoridad que tiene ante la comunidad internacional. Lo más importante es la calidad de las decisiones y la capacidad política y la práctica para aplicarlas. Nos preocupa el hecho de que, a menudo, la capacidad del Consejo de Seguridad con respecto a adoptar las decisiones necesarias se ve demasiado comprometida debido al derecho de veto de los miembros permanentes. El Consejo de Seguridad debe demostrar que la comunidad internacional no tolerará crímenes atroces. Nos sumamos a otros Miembros para pedir que los miembros permanentes del Consejo se abstengan de recurrir al derecho de veto en estos casos.

Creo que todos coincidimos en que la reforma del Consejo de Seguridad es crucial. La composición y los métodos de trabajo desempeñan un papel clave en la reforma. La transparencia, la apertura y la inclusividad son conceptos pertinentes para mejorar el funcionamiento del Consejo de Seguridad. Nos enorgullecemos de ser miembros del grupo encargado de la rendición de cuentas, coherencia y transparencia, cuyo objetivo es desarrollar y mejorar los métodos de trabajo del Consejo. La composición del futuro Consejo de Seguridad es, naturalmente, la cuestión principal. Los esfuerzos para mejorar los métodos de trabajo no deben sustituir el aumento de la representatividad del Consejo. Habida cuenta de las realidades del mundo de hoy, es preciso

ampliar el Consejo de Seguridad tanto en la categoría de miembros permanentes como en la de no permanentes, pero sin ampliar el derecho de veto.

El Consejo de Seguridad necesita países grandes y pequeños. Incluso los países más pequeños pueden hacer una valiosa contribución a la labor del Consejo en beneficio de la paz y la seguridad internacionales. No obstante, el tamaño no lo es todo. Necesitamos una mejor representación geográfica. La representación insuficiente de África es una cuestión clave que hay que abordar y resolver en el proceso de reforma.

Por último, quisiera subrayar que Finlandia apoya sin reservas la reforma del Consejo de Seguridad. Esperamos que todos los Miembros de las Naciones Unidas sean receptivos y estén dispuestos a examinar nuevas ideas. Este proceso solo puede tener éxito si nos centramos en las posibles soluciones y no en las desavenencias. Finlandia mantiene su compromiso de participar de manera activa y constructiva para impulsar la reforma. Aguardamos con interés la posibilidad de lograr progresos tangibles bajo la dirección del Presidente de la Asamblea General.

Sr. Rattray (Jamaica) (*habla en inglés*): Jamaica se adhiere a las declaraciones formuladas por los Representantes Permanentes de San Kitts y Nevis y Guyana, en nombre del Grupo L.69 y de la Comunidad del Caribe, respectivamente, sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos conexos (véase A/68/PV.46). También me sumo a otras delegaciones para dar las gracias al representante de China por la presentación del informe anual del Consejo de Seguridad (A/68/2).

La reforma del Consejo de Seguridad, uno de los órganos más poderosos de las Naciones Unidas, es un tema que desde hace mucho tiempo figura en el programa de esta institución. La responsabilidad primordial del Consejo de Seguridad de mantener la paz y la seguridad internacionales ha hecho necesario garantizar que contemos con mayor acceso, inclusividad, transparencia, rendición de cuentas y eficacia en aras de mejorar el desempeño general del Consejo.

Desde que Jamaica se convirtió en Miembro de las Naciones Unidas, el 18 de septiembre 1962, hemos sido testigos de un crecimiento sostenido del número de Miembros de la Organización tras la independencia de muchas antiguas colonias. Con la rápida afluencia de nuevos Miembros, en 1963 se escucharon enérgicos llamamientos para reestructurar la composición del

Consejo de Seguridad. Jamaica estuvo a la vanguardia de esa iniciativa, que dio paso a la ampliación del número de miembros no permanentes de seis a diez. Desde entonces, hemos tenido el privilegio de prestar servicios en el Consejo de Seguridad en dos ocasiones. Por ese motivo hemos tenido experiencia directa con respecto a las complejidades del Consejo y su funcionamiento interno, así como en cuanto a la necesidad de reestructurarlo para salvaguardar su legitimidad y aumentar su credibilidad.

Por ello, Jamaica levanta su voz en apoyo de la continuación de las negociaciones sobre la reforma del Consejo de Seguridad, e insiste en la urgente necesidad de impulsar el proceso de negociaciones intergubernamentales. En ese sentido, acogemos con beneplácito este debate y aplaudimos al Presidente de la Asamblea General por la renovación del nombramiento del Representante Permanente del Afganistán, el Embajador Tanin, como Presidente de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Asimismo, acogemos con agrado el establecimiento del grupo consultivo para facilitar la continuación del proceso de negociaciones y destacamos su composición de Estados Miembros, que representan una amplia gama de posiciones diferentes. Estos acontecimientos nos han proporcionado una nueva oportunidad de avanzar sobre la base de negociaciones basadas en textos.

Por consiguiente, reiteramos nuestro constante apoyo a la ampliación de las categorías tanto de miembros

permanentes como de no permanentes del Consejo de Seguridad. A nuestro juicio, los nuevos miembros permanentes deberían incluir países de África, Asia y América Latina, y los nuevos miembros no permanentes deberían ser de Asia, Europa Oriental, América Latina y el Caribe y África. Ello tiene en cuenta la necesidad de garantizar la representación de los países en desarrollo, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo, cuya participación debería basarse en el concepto de puestos rotativos.

Con respecto a los métodos de trabajo del Consejo, apoyamos la opinión de que tiene que haber una mejora de esos métodos y también de la relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. Jamaica considera que deben adoptarse medidas apropiadas para que la Asamblea General pueda funcionar de manera eficaz como el principal órgano deliberativo, normativo y representativo de las Naciones Unidas. Para concluir, Jamaica sigue convencida de que la reforma del Consejo de Seguridad es un elemento importante para garantizar una gobernanza mundial eficaz. Las Naciones Unidas no solo deben ser un foro para debatir asuntos mundiales, sino que dar muestras de liderazgo y ser un ejemplo de ello. No lograr resultados concretos respecto de esta cuestión tan apremiante equivaldría a un fracaso, a no poder construir y mantener la paz para un mundo más seguro para nuestra generación y para las generaciones y futuras.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.